

Revista

Científica

2023



Volumen 6

Presentación de la Revista Científica de la Universidad Metropolitana de Asunción

Estimados Lectores,

Me complace presentar la Revista Científica de la Universidad Metropolitana de Asunción Volumen 6, una publicación anual que reúne el esfuerzo y el compromiso académico de docentes y estudiantes de nuestra institución. Esta revista se ha consolidado como un espacio fundamental para la difusión de investigaciones y estudios que abordan diversas áreas del conocimiento, promoviendo el intercambio de ideas y el avance científico en nuestra comunidad académica.

En esta edición, hemos seleccionado cuidadosamente una serie de artículos que reflejan la diversidad y la profundidad de las investigaciones realizadas en nuestra universidad. Los trabajos incluidos destacan por su rigor metodológico, su relevancia para el contexto local, y su contribución al desarrollo del conocimiento en sus respectivos campos.

Invitamos a nuestros lectores a explorar y reflexionar sobre los hallazgos y las discusiones presentadas en esta edición. Estoy convencida de que estas investigaciones no solo enriquecerán el conocimiento en sus respectivas áreas, sino que también inspirarán nuevas investigaciones y colaboraciones dentro y fuera de nuestra universidad.

Agradezco profundamente a todos los que han hecho posible esta publicación y reafirmo nuestro compromiso de seguir apoyando la investigación y la difusión del conocimiento en la Universidad Metropolitana de Asunción.

Atentamente,

**Dra. María Liz García de Arnold,
Rectora**

ÍNDICE

Presentación de la Revista Científica.....	2
Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio,Paraguay,año 2023.....	5
.Rodrigo Giandinotto	
Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023.....	18
Dahiana Marisol Armoa Bustos	
Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020.....	29
Rebeca Flores Da Silva Mello	
La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo.....	41
María Estela Bareiro	
Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos.....	54
Edgardo Raúl Granada	
Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023.....	69
Mayra Azucas	
Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay.....	82
Miguel Ángel José Caballero Prieto	

La Revista Científica Multidisciplinaria de la UMA es una publicación anual editada por la Universidad Metropolitana de Asunción, en idioma español, inglés y portugués.

Todos los artículos publicados corresponden a trabajos recibidos en el año 2023.

E-mail: investigacion@uma.edu.py www.uma.edu.py

Investigacion@uma.edu.py www.uma.edu.py

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

Prof. Dra. María Liz García de Arnold
Rectora

Prof. Dr. Carlos Enrique Gómez Ovelar
Vicerrector de Carreras de Grado

Prof. Dr. Domingo Pedrozo
Vicerrector de Programas de Posgrado

CUERPO EDITORIAL

Prof. Mg. Walberto Caballero

Prof. Dra. Gerda Palacios de Asta,
Directora, Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Asunción

Prof. Mg. Ruth Paniagua Ortega,
Investigadora, Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Asunción

Diagramación Lic. Samuel Cardozo
Diseño de tapa Lic. Rodrigo Rivarola

COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL

Prof. Dr. Carlos Enrique Gómez Ovelar
Vicerrector de Carreras de Grado
Universidad Metropolitana de Asunción

Prof. Dr. Domingo Pedrozo
Vicerrector de Programa de Posgrado
Universidad Metropolitana de Asunción

Universidad Metropolitana de Asunción
Rca. Dominicana 387 Asunción - República del Paraguay
Teléfono: 595 21 297 991
E-mail: investigacion@uma.edu.py
Sitio web: www.uma.edu.py/revista-cientifica

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

M.Sc. Carlos Rodrigo Giandinotto ORCID iD: 0009-0009-1172-469x

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Derecho. Asunción, Paraguay.
rogiandinotto@hotmail.com

RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo analizar la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio en el Paraguay. Se recurrió a una investigación descriptiva y explicativa, no experimental, de enfoque cualitativo y de corte transversal, sin manipular las variables. La técnica de recolección de datos fue la revisión documental, en especial la doctrina sobre la interpretación del hecho punible y sus características necesarias para una interpretación correcta del alcance del Código Procesal Penal y su aplicación, así como la Ley 6169/2018 de prevención y atención en riesgos de suicidio, que tiene por finalidad disminuir la incidencia y la prevalencia del suicidio a través de la detección precoz, asistencia y contención. Como conclusión, se sostiene que la instigación y la ayuda en el suicidio deben ser consideradas conductas dolosas, por lo que el autor en la instigación y en la ayuda debe saber que la víctima quiere suicidarse: en la primera conducta incita al suicidio y en la segunda, ayuda en el suicidio. Con la conducta omisiva, descripta en el inciso segundo del artículo 108 del Código Penal Paraguayo, se afirma que la situación típica estaría dada por el menoscabo del bien jurídico vida del sujeto pasivo por acontecer.

Palabras clave: Suicidio, Derecho penal, Prevención, Legislación, Responsabilidad penal

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the typical structure of the punishable act of intervention in suicide in Paraguay. A descriptive and explanatory research was used, not experimental, with a qualitative and cross-sectional approach, without manipulating the variables. The data collection technique was documentary review, especially the doctrine on the interpretation of the punishable act and its necessary characteristics for a correct interpretation of the scope of the Code of Criminal Procedure and its application, as well as Law 6169/2018 on the prevention and care of suicide risks, which aims to reduce the incidence and prevalence of suicide through early detection, assistance and containment. In conclusion, it is argued that instigation and assistance in suicide should be considered intentional conduct, so that the perpetrator in the instigation and in the assistance must know that the victim wants to commit suicide:

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

in the first conduct he incites suicide and in the second, he assists in suicide. With the omission conduct, described in the second paragraph of Article 108 of the Paraguayan Criminal Code, it is affirmed that the typical situation would be given by the impairment of the legal right to life of the passive subject to occur.

Keywords: Suicide, Criminal Law, Prevention, Legislation, Criminal Liability

INTRODUCCIÓN

El suicidio es una acción humana donde el individuo, en un acto voluntario y sin coacción por parte de una tercera persona, decide poner fin a su vida de forma intencional. La mayoría de los suicidios consumados son premeditados, programados; inclusive, muchas veces incluyen actos preparatorios “para ordenar” la vida que van a abandonar.

Para poder afirmar que se está ante un estado derecho es primordial determinar el respeto a los derechos humanos, lo que se ve reflejado en el ámbito del derecho penal, donde la normativa penal protege de manera preponderante el bien jurídico vida. Es por ello que el hecho punible de intervención al suicidio, conducta descripta y tipificada en el artículo N° 108 del Código Penal Paraguayo, forma parte de los hechos punibles contra la vida, donde se describe como un hecho punible que atentan contra el bien jurídico vida con sus distintas modalidades y el marco penal correspondiente. En referencia al enunciado del derecho penal, se puede afirmar que el bien jurídico protegido o tutelado es la vida humana (principio de dignidad humana tutelada en los Derechos Humanos).

El bien jurídico vida se advierte como el más importante de todos, ya que un atentado contra ella resulta irreparable, pues la vida se erige en la condición necesaria para el disfrute de los restantes bienes. Ello hace que el derecho a la vida sea un atributo inseparable de la persona humana, que condiciona su existencia y trae aparejado su desenvolvimiento espiritual y material.

En el ordenamiento jurídico paraguayo existen varias disposiciones penales que castigan los hechos que atenten contra la vida. Es por ello, se considera la necesidad de establecer los presupuestos de la tipicidad del hecho punible descrito en el artículo N° 108 del Código Penal paraguayo, denominado intervención en el suicidio, que forma parte de los hechos punibles contra la vida, donde se describe una conducta que atenta contra el bien jurídico vida, con sus distintas modalidades y el marco penal correspondiente.

El tipo penal descrito en el artículo N° 108 del Código Penal, en su inciso 1, dice: “...El que incitare a otro a cometer suicidio o lo ayudara” ¿Establece la realización de un hecho punible de resultado? y ¿Cuál sería el alcance de la descripción de la norma en el inciso 2 que señala: “...el que no lo impidiera, pudiendo hacerlo sin riesgo para su vida...”?

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

¿Se debe establecer una posición de garante? Otra interrogante a resolver sería ¿En qué momento se rompe la punición del suicida para castigar al tercero que con su conducta aumenta en el suicida la intención de quitarse la vida?

El bien jurídico protegido y tutelado en la descripción del hecho punible de intervención en el suicidio es la vida humana, pero radica la disyuntiva del supuesto en que la vida ya no es deseada por la persona.

La legislación paraguaya no castiga la actividad del suicida, aunque este no haya conseguido su fin, el cual es quitarse la vida. Lo que se castiga es la conducta de una tercera persona que le instiga o le ayuda al suicida, y esto en razón de la protección que hace la Constitución Nacional del bien jurídico vida. Al contrario, con la sanción de la Ley 6169/2018 de Prevención y Atención en Riesgos de Suicidio que tiene por finalidad “disminuir la incidencia y la prevalencia del suicidio a través de la detección precoz, asistencia y contención”, el Estado reafirma la protección de la vida con bien jurídico primordial, conforme el artículo N° 4 de la Constitución Nacional establece que la vida es inherente a la persona humana.

En la instigación o ayuda al suicidio se protege igualmente la vida del sujeto contra atentados “manu alius” (Castillo González, 2011), por lo que no existe duda de la impunidad del suicida (Donna, 1999)

Siguiendo dicho principio, el bien jurídico tutelado en el Código Penal Paraguayo es la vida del ser humano y, al existir alguna conducta que atente contra ese bien jurídico, la sanción se encuentra en el Libro Segundo, Parte Especial, Título I, Hechos Punibles contra la Persona, Capítulo I, Hechos Punibles contra la vida.

El hecho punible de intervención al suicidio describe dos leyes penales completas: una, la de acción, con dos modalidades: 1° El que “incitare” a otro a cometer suicidio o lo “ayudare” y una omisión 2° El que no lo impidiera pudiendo hacerlo sin riesgo para su vida, que da lugar a la configuración a dos conductas diferentes una activa con dos modalidades y una omisiva; esto es, la inducción (o instigación) y la ayuda al suicidio de otra persona como activo y el que no impide evitar el resultado pudiendo hacerlo sin riesgo para su vida (omisión)

Conforme con lo dispuesto en la descripción de la violación de la norma ¿Es correcta la tipificación de las conductas que el legislador pretende sancionar? ¿Cómo se debe determinar el tipo de acción que se requiere en el hecho punible: directa, eficaz, necesaria o imprudente?, el legislador al sancionar este hecho punible ¿Buscaba castigar una forma específica de participación ya sea esta necesaria o accesoria, con una conducta que podría ser dolosa o imprudente?

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

Establecidas las interrogantes precedentes, en este estudio se busca analizar la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, principalmente si el suicidio consumado es una condición objetiva de punibilidad o forma parte del hecho, además de analizar una posible conducta omisiva en la realización del tipo, y si es necesaria una posición de garante para poder tipificar la conducta omisiva. También se apunta a determinar si el hecho requiere para su tipificación una participación necesaria y cuáles serían los requisitos para marcar una diferencia entre el homicidio y la intervención en el suicidio.

El suicidio, según lo define la Real Academia Española (RAE), es una acción humana donde el individuo, en un acto voluntario (artículo N° 277, Código Civil Paraguayo) y sin coacción (artículos N° 293 y 294, Código Civil Paraguayo) por parte de una tercera persona, decide poner fin a su vida (muerte), de forma intencional (Balcare, 2007).

Dice García Pérez (2009) que la mayoría de los suicidios consumados son premeditados, programados; inclusive, muchas veces incluyen actos preparatorios “para ordenar” la vida que van a abandonar.

Desde siempre, el suicida, cuando lograba su objetivo de quitarse la vida (Carmona et al, 1996), soportaba sanciones de índole social y religiosa, así por ejemplo no se le daba cristiana sepultura, en el caso de no haber cumplido su cometido se le imponía ciertas sanciones jurídicas, como la confiscación de su patrimonio y además la internación en un lugar seguro bajo estricta vigilancia (Buompadre, 2000).

Se puede entonces decir que el suicidio, según Carmona Salgado, González Rus, Morillas Cueva, Polaino Navarrete y Portilla Contreras (1996), citados por Balcarce (2007), es la muerte querida de una persona que reúne en sí la capacidad de ser reprochable; por lo tanto, la persona que tiene la capacidad suficiente de discernimiento que lo lleva a motivarse para comprender el significado y alcance de quitarse la vida produciendo en su persona el resultado típico descrito para el hecho punible de homicidio, la muerte.

Refieren Alfonso Serrano Gómez y Alfonso Serrano Malillo (2005) que el suicidio es la decisión de la persona a darse muerte a sí misma.

El suicidio penalmente es una conducta impune, aunque cuando participa un tercero, bien induciendo, cooperando a la muerte de quien quiera suicidarse e incluso ejecutando materialmente los hechos, el derecho penal interviene.

El conflicto, para poder tipificar en un código penal al suicidio, su tentativa acabada o inacabada, así como la instigación o la ayuda y la misma omisión de evitar el resultado, radica en el principio de accesoriedad, que abarca tanto la instigación como la complicidad.

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

Refiere Bacigalupo (2009) que la instigación y la complicidad deben ser causas de extensión de la pena y no causa de equiparación penal o de reducción penal, ya que son conductas desplegadas accesorias a un hecho principal. El hecho principal debe ser antijurídico doloso, en la instigación la inducción a otro a realizar el hecho antijurídico doloso (art. 30 del Código Penal Paraguayo) y en la complicidad la ayuda a otro a realizar un hecho antijurídico doloso (art. 31 del CPP) causando así el resultado necesario, descartando un hecho principal típico, antijurídico y doloso para qué el legislador pueda sostener la punición de la conducta desplegada por la persona que instiga, ayuda u omite el resultado.

Díaz Aranda (1997) sostiene que la doctrina alemana de Schmidhauser sostiene que el hombre tiene obligaciones frente a la sociedad, como son las deudas de carácter civil, las obligaciones familiares e incluso las laborales. Luego, entonces, las obligaciones sociales del individuo le impiden gozar de un derecho de disponibilidad de su vida, lo que hace notar que el Bien Jurídico Vida se encuentra a disposición, como un objeto cualquiera en el mercado.

“Feuerbach decía que no era razonable amenazar con una pena a quien precisamente a través del delito se elimina así mismo” (Jakobs, 1999)

Refiere Castillo González (2011) que en Alemania la doctrina mantiene el punto de que no siendo punible ni el suicidio ni su tentativa, no puede ser punible la instigación o ayuda al suicidio, en virtud del principio de accesoriedad de la participación. En el Derecho penal alemán hubo intentos de castigar, de lege ferenda, actos de incitación al suicidio, intentos que no prosperaron. El art. 248 del proyecto de Código Penal alemán de 1927/30 previó la incitación al suicidio.

Entre los argumentos en contra, que niegan la doctrina de Schmidhauser, está la postura de Enrique Ferri, mencionado por Enrique Díaz Aranda (1997), quien manifestó que la sociedad, mientras el hombre vive y permanece en ella, y bajo su protección, tiene derecho de exigirle respeto de los derechos sociales, como aquélla tiene el deber de respetar los derechos individuales, en el límite recíproco de la necesidad; pero la sociedad no tiene derecho de imponer al hombre la obligación jurídica de existir o permanecer en ella.

“Wolff, en su teoría de que toda persona debe estar obligada a contribuir a la existencia general, especialmente a la automejora, deducía que cada hombre debiera evitar todo lo que podría acortar su vida –a diferencia de Feuerbach– “defendía todavía las sanciones al cadáver” (Jakobs, 1999)

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

Castillo (2011) hace mención que Gallas considera que hay tres posibles valoraciones del orden jurídico respecto al suicidio: el suicidio como un comportamiento conforme a derecho, el suicidio como un comportamiento antijurídico y el suicidio como un comportamiento no prohibido, pero, las posibilidades que hace mención el autor en su hombre no puede excluir la impunidad del acto del suicidio.

Por su parte, Juan José González Rus (1996) refiere que la vida es un bien disponible, lo que hace del suicidio un acto ilícito, y prueba de ello es que no está penalmente castigado. Ante ello, al legislador le caben dos alternativas: o, siendo plenamente coherente con el carácter lícito del suicidio, considerar impune todas las formas de participación en el mismo y no castigar ni la inducción ni la cooperación...y en ejecución no debe intervenir ningún extraño, por lo que, con independencia de su licitud, deben sancionarse los actos de inducción o cooperación.

Alfonso Serrano Gómez y Alfonso Serrano Manillo (2005) responden de manera negativa sobre la disponibilidad que tiene una persona sobre su propia vida, y refieren que la vida es un bien jurídico indispensable.

Con las doctrinas que afirman o niegan, según Jakobs (1999), la existencia de la punibilidad de una persona que se suicida, como se ha referido anteriormente, se debe realizar una interpretación de la protección al bien jurídico vida.

La Constitución Nacional, en su artículo 4º, Del derecho a la vida, y en el artículo 6º, De la calidad de vida, refiere que el derecho a la vida es un derecho que cada persona puede usar como considera pertinente, siempre y cuando se encuentre dentro de los límites impuestos por iguales derechos de otros y por el interés público.

En el derecho penal moderno y actualizado, según Balcarce (2007), el suicidio no es punible para el sujeto pasivo (el autor del acto de suicidio). Se puede decir que es un logro por el nacimiento y expansión de las ideas nuevas del derecho que establecieron una marcada diferencia entre el orden netamente jurídico y otras ciencias, separando así al derecho penal de la moral y la religión, situación donde el legislador estableció que el acto humano conocido como suicidio no pueda considerarse o si quiera reunir los elementos del tipo penal conocido como homicidio.

El bien jurídico vida, según Bacigalupo (2009), no se encuentra a disposición, y la no punición de la persona que se suicida o intenta suicidarse, encuentra su fundamento en que cada individuo miembro integrante de la sociedad, tiene derecho a disponer de su propia vida siempre y cuando no sea coartado por un tercero, aceptando su derecho a vivir como su derecho a quitársela, pero como resultado de su propia autodeterminación, ya que el derecho penal tiene su justificación en proteger bienes jurídicos de rango constitucional y cuando por un acto humano externo (instigación o ayuda y en omitir el resultado en el suicidio) el bien jurídico vida resultara afectada se procede a la aplicación de una sanción conforme a la descripción de la violación de la norma.

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

Para Carmona Salgado et al (1996), se considera conducta omisiva al hecho en que el que no impidiera un suicidio pudiéndolo hacerlo sin riesgo para su vida. Primeramente, se debe establecer si el hecho punible descrito en el artículo 108 del Código Penal, es un delito de mera actividad o de resultado, un delito común o de propia mano, o describe una participación necesaria.

Queralt Jiménez (1996) sostiene que la muerte del sujeto pasivo o la tentativa del suicidio forma parte del tipo, y se puede decir que el hecho punible es de resultado, ya que la instigación y la ayuda, así como la conducta omisiva, la producción del efecto entre la conducta del autor del hecho y la persona que decide quitarse la vida, pueden ser separado perfectamente entre un espacio y tiempo de la conducta, y la producción de ese resultado (el suicidio o la tentativa del suicidio) constituye la consumación formal del tipo y de participación necesaria; es decir, se exige la intervención del autor y la persona que decide quitarse la vida para la realización del hecho, descartando la omisión impropia (autor con posición de garante), en razón de que se estaría, en esos casos, ante un homicidio por omisión (Garrido, 2010), abriendo un debate de la conducta omisiva (Serrano Gómez y Serrano Malillo, 2005), que se podría dar en la descripción del hecho (Castillo González, 2011)

Existe una parte de la doctrina que afirma la posibilidad de tipificar la intervención en el suicidio por omisión (Bacigalupo, 2009), ya que no existiría un acuerdo previo entre ambos sujetos; es decir, entre la persona que decide quitarse la vida que inicia el acto del suicidio y el sujeto autor del hecho que omite evitar el resultado del suicidio (Buompadre, 2000). En contra partida, Juan José González (1996) refiere que no es posible la cooperación necesaria al suicidio por omisión.

Según Zaffaroni (1981), la situación típica estaría dada por el menoscabo del bien jurídico vida de la víctima por acontecer; es decir, los actos realizados por el suicida para cometer el suicidio en sí, y el sujeto que tiene conocimiento de dicha situación no realiza acto alguno para evitar el resultado, como sería el caso de la persona que no da aviso del hecho que está sucediendo o el que evita que otros puedan intervenir para evitar la muerte del sujeto pasivo, teniendo el autor la plena capacidad para evitar el resultado deja de realizarlo. El hincapié que se hace en este punto es que la persona que decide quitarse la vida es cualquier persona que no reúna en si una posición de garante ya que el autor del hecho no tiene un mandato específico de evitar el resulta típico ya iniciado por la persona que decidió quitarse la vida (Wolfgang et al, 2010).

Dice Zaffaroni (1981) que la no evitación del resultado típico por parte del autor que está ante un acto de suicidio, constituye el nexo de evitación, que es utilizado para individualizar la conducta prohibida.

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

Y no se debe entender como el supuesto respeto hacia la vida del tercero, por ello no se interviene para lograr impedir el acto suicida (Balcarce, 2007)

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación es de nivel descriptivo y explicativo, de enfoque cualitativo. Con la investigación descriptiva se analizó la doctrina sobre el hecho punible y sus características necesarias para una interpretación correcta de la violación de la norma en el Código Penal, utilizando el método analítico para descomponer el texto legal y poder entender el verdadero alcance. Con el nivel explicativo se buscó conducir el estudio hacia el entendimiento de la punición del hecho punible y la forma específica de participación como fenómeno social., para poder responder el por qué se castiga y a qué se refiere una participación necesaria.

Ambos niveles fueron aplicados conforme con el diseño no experimental, de corte transversal.

La técnica empleada fue la revisión bibliografía, específicamente la jurisprudencia y las doctrinas más relevantes sobre el tema en estudio con miras a su aplicación en el Código Penal.

RESULTADOS

Conforme como describe la norma de intervención en el suicidio, el hecho está cuando el suicidio se consuma; es decir, cuando el que comienza a ejecutar el acto de suicidio sin desistir voluntariamente de ese mismo acto. Por tanto, la muerte del suicida o la tentativa de suicidio es un elemento del tipo que, en tal sentido, debe rechazarse la idea de que sea una condición objetiva de punibilidad, ya que si se arrepiente mientras está realizando el acto de suicidio solo se estaría ante el inicio de ejecución del suicidio como acto que no cumplen los requisitos del tipo legal, y tan solo se estaría ante un suicidio desistido, conducta que en la actualidad no es punible, por lo que no se podría hablar de una conducta omisiva, como la que se encuentra descripta en el inciso segundo del artículo N° 108 del Código Penal.

Las modalidades típicas descriptas en la violación de la norma exigen como condición, para que el hecho punible quede consumado, que el suicidio por parte del sujeto que toma la decisión de suicidarse (quien toma la decisión de manera voluntaria y consciente sin vicio en ese acto) se consume o, por lo menos, el acto del suicidio sea tentado por el sujeto pasivo, por lo que la consumación de este hecho punible no basta solamente la instigación, ayuda o conducta omisiva, sino que requiere necesariamente

Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio, Paraguay, año 2023

que el que inicia el acto del suicidio, de manera consciente y voluntaria, haya consumado o tentado el acto de suicidio, y para considerar tentado se requiere que haya existido algún acto para considerar la ejecución, en tanto que no bastan los meros actos preparatorios al acto del suicidio por parte de la víctima.

La figura del hecho punible de intervención en el suicidio se consuma con una actividad libre y voluntaria de la víctima, quien es ayudado.

. A esto se puede referir como tentar o consumir el acto del suicidio en sí, mientras que la tentativa desistida voluntariamente del acto del suicidio también es apta para tipificar el hecho punible estudiado, puesto que el que decide suicidarse realiza un acto que se puede definir como el comienzo de la ejecución del suicidio.

El autor del hecho no requiere ser una persona determinada o tener posición de garantes. El autor está provisto de capacidad y voluntad. Se lo puede definir como la persona que no puede controlar el hecho por carecer, en el momento del suicidio, un desarrollo suficiente de sus capacidades mentales que lo ayuden a discernir sobre su decisión, que debe ser libre y voluntaria.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Para poder decir que es un suicidio, necesariamente debe cumplir con ciertos requisitos, los cuales podrían ser: que la decisión de terminar con su vida sea voluntaria, que la persona quiera ese resultado y que tenga capacidad de decisión (donde su voluntad no se encuentre viciada por actos coersivos de terceras personas)

Conforme lo dispone la Ley 6169/2018 de prevención y atención en riesgos de suicidio, se debe entender que en su artículo 4 describe a los sujetos de protección a “...toda persona con intenciones de realizar una acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal. Esta protección se extiende a familiares, personas que tengan relación inmediata o que comparten el ambiente en el cual se desenvuelven las personas con intenciones suicidas, en situación de crisis o con el suicida, en caso de haberse concretado el acto suicida...” que, a su vez, los sujetos pasivos de la descripción del modelo de conducta establecido en el artículo 108 del Código Penal Paraguayo.

En cuanto a la posibilidad de admitir la tentativa del hecho punible de intervención en el suicidio, la doctrina no ha sido unánime al adoptar posturas al respecto ya que la discusión se encuadra en si la consumación del suicidio es una condición objetiva de punibilidad o parte del tipo, pero, al establecer los puntos de análisis en el presente trabajo y al afirmar que la consumación del suicidio forma parte del tipo, se puede hablar de la posibilidad de la tentativa,

**Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio,
Paraguay, año 2023**

dado que lo que se castiga es una conducta necesaria y cabe la posibilidad de aplicar pena a la acción de instigar o ayudar, en razón de que lo típico es la concurrencia de las conductas voluntarias tanto del autor como de la víctima en el hecho no punible del conocido como suicidio, ya que sólo se activa con los actos de la tentativa de la víctima (quien ha tomado con anterioridad la decisión voluntaria y consciente de quitarse la vida), actos constitutivos del inicio típico de ejecución.

La problemática de la huelga de hambre no puede ser considerado como un acto suicida, en razón que la huelga de hambre es una protesta voluntaria extrema en contra de actos injustos provenientes del Estado con el fin de restablecer los derechos violados, por lo que, no buscan su muerte. La posición de garante que posee el Estado ante la huelga de hambre se ve limitada por el principio de dignidad humana, aceptando que en el caso de que la huelga de hambre la realiza un incapaz o una persona cuya voluntad haya sido coartada o el huelguista se encuentra en muy mal estado, debe actuar de manera obligatoria.

La descripción en la que se encuadra el hecho punible de intervención en el suicidio, configurada en el artículo N° 108 del Código Penal Paraguayo, desde el análisis realizado, se encuentra correcta y debe entenderse las siguientes cuestiones:

El bien jurídico tutelado por el hecho punible descrito es la vida, por más que la vida ya no sea deseada por el sujeto pasivo titular del derecho, ya que la protección de la vida tiene fundamento de rango constitucional.

El autor del hecho del suicidio no requiere ser una persona determinada o tener posición de garantes. El autor está provisto de capacidad y voluntad, es quien participó en la intervención en el suicidio con una conducta determinada que constituye en instigar, ayudar u omitir el resultado.

Al sujeto que intenta suicidarse se lo puede definir como la persona que no puede controlar el hecho por carecer en el momento del suicidio un desarrollo suficiente de sus capacidades mentales que lo ayuden a discernir sobre su decisión, que debe ser libre y voluntaria.

El legislador no castiga una conducta accesoria penalmente relevante por más que las modalidades de la instigación o la ayuda lo sean, por lo que el hecho punible de intervención en el suicidio es un hecho punible de participación necesaria: un hecho punible que requiere para su realización la intervención del autor y del que decide suicidarse en el acto denominado suicidio. Por tanto, se castiga esas conductas como autoría (conducta principal y no accesoria).

La instigación al suicidio y la ayuda en el suicidio deben ser conductas dolosas, por lo que el autor en la instigación y en la ayuda debe saber que la víctima quiere suicidarse. En la primera conducta incita al suicidio y en la segunda, ayuda en el suicidio.

**Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio,
Paraguay, año 2023**

En cuanto a la posibilidad de admitir la tentativa del hecho punible de intervención en el suicidio, la doctrina no ha sido unánime al adoptar posturas al respecto, ya que la discusión se encuadra en si la consumación del suicidio es una condición objetiva de punibilidad o parte del tipo, pero al establecer los puntos de análisis en el presente trabajo y al afirmar que la consumación del suicidio forma parte del tipo, se puede hablar de la posibilidad de la tentativa, dado que lo que se castiga es una conducta necesaria y cabe la posibilidad de aplicar pena a la acción de instigar o ayudar, en razón de que lo típico es la concurrencia de las conductas voluntarias tanto del autor como de la víctima en el hecho no punible del conocido como suicidio, ya que sólo se activa con los actos de la tentativa de la víctima (quien ha tomado con anterioridad la decisión voluntaria y consciente de quitarse la vida) actos constitutivos del inicio típico de ejecución.

El legislador, para establecer el tipo de pena a ser impuesta al autor del hecho punible, se basa en el respeto a la vida humana, derecho de cada individuo, el cual es de rango constitucional. La no punición del suicidio no debe de ser entendida como beneficio a los demás que intervienen en la muerte de la persona que toma la decisión de suicidarse.

Teniendo en cuenta la atipicidad de la conducta suicida y el principio de accesoriedad de la participación, la punición de esas conductas se efectúa mediante incriminación específica, pues, de lo contrario, también serían atípicas, situación que en la legislación paraguaya queda bien definida con la instigación, la ayuda y la omisión de evitar el resulta del suicidio.

Los presupuestos de la tipicidad, tanto objetiva como subjetiva de las conductas necesarias (activa y omisiva) tipificadas en el artículo N° 108, incisos 1 y 2, del Código Penal paraguayo, desarrollados en el presente trabajo, servirán al momento de interpretar el tipo penal estableciendo que se sanciona una forma determina de conducta de participación necesaria.

**Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio,
Paraguay, año 2023**

REFERENCIAS

- Bacigalupo, E. (2009). *Teoría y práctica del Derecho Penal*. (tomo II). Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales
- Balcarce, F.I. (2007). *Derecho Penal Parte Especial libro de estudios* (4.º ed. , tomo 1). Advocatus
- Buompadre, J. (2000). *Derecho Penal. Parte Especial* (Tomo I). Buenos Aires. Mave Editores.
- Carmona Salgado, C., González Rus, J.J., Morillas Cueva, L., Polaino Navarrete, M. y Portilla Contreras, G. (1996). *Curso de Derecho Penal Español Parte Especial I*. (Vol. 1). Marcial Pons.
- Castillo González, F. (2011) *Suicidio e instigación y ayuda al suicidio*. Editorial Jurídica Continental
- Creus, C. (1998) *Derecho Penal Parte Especial* (6.º ed.). Astrea.
- Díaz Aranda, E. (1997) *Del suicidio a la eutanasia*. Cárdenas.
- Donna, E. (1999) *Derecho Penal Parte Especial* (Tomo I). Rubinzol-Culzoni Editores.
- Figari, R. (2004) *Tipos de Homicidios* (2.º ed.). Ediciones Jurídicas Cuyo.
- García-Pérez, T. (2009). *Perspectiva forense clínica y epidemiología*. Cap. II. Librería Editora Platense.
- Garrido Montt, M. (1994). *El homicidio y sus figuras penales*. (2.º ed.). Editorial Jurídico Cono Sur
- Garrido Montt, M. (2010). *Derecho penal Parte especial* (4.º ed., Tomo III). Editorial Jurídico de Chile.
- Jakobs, G. (1999). *Suicidio, eutanasia y Derecho Penal*. Tirant lo Blanch.
- Código Penal Paraguayo. Ley N° 1160 de 1997 y su modificatoria por la Ley 3440 del 2008. 16 de julio del 2008. (Paraguay)
- Ley 6169 de 2018. *De Prevención y Atención en Riesgos de Suicidio*. 17 de setiembre del 2018. (Paraguay)
- Queralt Jiménez, J.J. (1996). *Derecho Penal Español Parte Especial* (3.º ed.). Bosch Editor
- Reyna Alfaro, LM. (2009). *Homicidio a petición, instigación y ayuda al suicidio en el derecho penal: una lectura constitucional de los artículos 112 y 113 del Código Penal peruano*. Boletín mexicano de derecho comparado, 42(124), 235-251. Recuperado en 06 de agosto de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332009000100008&lng=es&tlng=es.

**Análisis de la estructura típica del hecho punible de intervención en el suicidio,
Paraguay, año 2023**

Serrano Gómez, A. y Serrano Maillo, A. (2005). *Derecho Penal Parte Especial*. (10° ed.).
Dykinson.

Valle Muñiz, J.M. (1999). *Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal*. (2.° ed.).
Pamplona. Arazandi

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Dahiana Marisol Armoa Bustos Orcid ID: 009-0007-8869-1254

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Fisioterapia y Kinesiología, Asunción, Paraguay, armoadahiana1@gmail.com

RESUMEN

La labor de albañilería conlleva riesgos de trastornos musculoesqueléticos debido a la naturaleza físicamente exigente del trabajo. Levantar objetos pesados, posturas incómodas y movimientos repetitivos puede causar lesiones como tendinitis, dolor lumbar y síndrome del túnel carpiano. Este estudio no experimental, de enfoque cualitativo y cuantitativo, de nivel descriptivo, tuvo como objetivo analizar los factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la Constructora Armoa Pintura y Revestido de Asunción, realizado entre enero y junio del año 2023. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, aplicada a una población de 30 albañiles de la mencionada empresa. Entre los principales resultados se destacan los riesgos asociados con la carga laboral y la falta de conocimiento sobre el uso de equipos de protección. La encuesta reveló que la mayoría experimenta dolor en la espalda, cuello y hombro, que se atribuye a movimientos repetitivos y largas horas de trabajo. A pesar de esto, la mayoría se siente cómodo en su entorno laboral y un pequeño porcentaje menciona sentir presión. En cuanto al tratamiento, solo una minoría busca alivio para los dolores musculoesqueléticos, principalmente a través de fisioterapia o medicamentos específicos.

Palabras clave: Trastornos musculoesqueléticos; sinergia; proliferación; histéresis.

ABSTRACT

Masonry work carries risks of musculoskeletal disorders due to the physically demanding nature of the work. Heavy lifting, awkward postures, and repetitive movements can cause injuries such as tendinitis, lower back pain, and carpal tunnel syndrome. This non-experimental study, with a qualitative and quantitative approach, at a descriptive level, aimed to analyze the risk factors for musculoskeletal disorder in the upper limb in bricklayers between 25 and 40 years old at the Constructora Armoa Pintura y Revestido of Asunción, carried out between January and June 2023. The data collection technique was the survey, applied to a population of 30 bricklayers from the aforementioned company.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Among the main results, the risks associated with the workload and the lack of knowledge about the use of protective equipment stand out. The survey revealed that the majority experience pain in the back, neck and shoulder, which is attributed to repetitive movements and long hours at work. Despite this, the majority feel comfortable in their work environment and a small percentage mention feeling pressure. In terms of treatment, only a minority seek relief for musculoskeletal pain, mainly through physiotherapy or specific medications.

Keywords: Musculoskeletal disorders, synergy, proliferation, hysteresis.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

INTRODUCCIÓN

La albañilería es una profesión crucial en la construcción de edificios y casas, donde los albañiles se encargan de erigir y mantener las paredes, tanto interiores como exteriores. Este trabajo implica una amplia gama de tareas, desde la construcción inicial de nuevas estructuras hasta la restauración y mantenimiento de las ya existentes.¹

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1946), la salud integral, que abarca el bienestar físico, mental y social, es fundamental para el pleno desarrollo y desempeño de un trabajador.

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) son lesiones físicas y funcionales que afectan el sistema locomotor, como músculos, ligamentos y nervios. Estas lesiones, relacionadas con el trabajo, suelen surgir por la repetición prolongada de cargas, afectando principalmente la espalda, el cuello, los hombros y las extremidades.²

La salud y seguridad laboral son aspectos primordiales en el trabajo de los albañiles. Debido a la naturaleza físicamente exigente de su labor, es crucial que utilicen equipo de protección personal, como cascos, calzado de seguridad y fajas de protección, para prevenir lesiones. También necesitan mantener una buena condición física para la manipulación y transporte de materiales pesados.

Los TME son comunes en la industria de la construcción y representan una preocupación significativa para los albañiles. Estos trastornos pueden desarrollarse debido al trabajo repetitivo, posturas incómodas y manipulación de objetos pesados. Es esencial que los albañiles estén informados sobre los riesgos asociados con su trabajo y tomen medidas preventivas para evitar lesiones.³

El impacto de las lesiones laborales va más allá de la salud física de los trabajadores. Las consecuencias pueden afectar la salud mental, la capacidad para trabajar y las finanzas personales de los afectados. Además, las lesiones pueden tener un impacto negativo en la productividad de las empresas y generar costos adicionales, como el pago de reposos y la contratación de reemplazantes.⁴

La ergonomía, definida como la adaptación del trabajo al ser humano para mejorar la comodidad y productividad, es una herramienta clave para mitigar los riesgos ergonómicos y el estrés laboral. Los riesgos ocupacionales, como condiciones de trabajo, maquinaria y movimientos corporales, pueden causar daños musculoesqueléticos.⁴

Los factores psicosociales, como el estrés y la falta de apoyo laboral, también contribuyen al deterioro de la salud del trabajador. Los principales factores que contribuyen al daño tisular del sistema musculoesquelético incluyen la sobrecarga mecánica, los movimientos repetitivos, las posturas forzadas, las exigencias laborales y la falta de control sobre las tareas.⁵

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Estudios han demostrado que los TME representan un problema creciente en términos de costos laborales, ya que afectan la productividad, generan ausentismo y aumentan los costos económicos y sociales para las empresas. Es fundamental abordar estos riesgos mediante medidas de prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo.⁶ Este estudio busca determinar los factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la empresa constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción en el año 2023. Para ello, se busca detallar los factores anatómicos y nutricionales de trastornos musculoesqueléticos en miembro superior en los albañiles de la citada empresa constructora, además de señalar los factores psicosociales que pueden provocar trastornos musculoesqueléticos en miembro superior en dichos albañiles, así como mencionar los factores del entorno laboral que ocasionan trastornos musculoesqueléticos en miembro superior de los mismos, para finalmente describir el tratamiento más indicado para la tendinitis del supraespinoso en los albañiles.

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación fue realizada con un diseño no experimental, de corte transversal, de enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo. La población de estudio incluyó a los albañiles de la constructora “Armoa Pintura y Revestido”, de los cuales fueron escogidos 30 de ellos como muestra, dentro de un rango de edades específicas (25 y 40 años), para enfocarse en un grupo demográfico particular y obtener resultados más específicos y representativos. Esta cantidad población fue suficiente para considerarla como un censo, y se excluyeron al personal administrativo, de limpieza y guardias de seguridad. La unidad de análisis fueron los 30 albañiles de dicha empresa, centrándose en variables independientes, como los factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos; y dependientes, como los factores anatómicos, nutricionales, psicosociales y del entorno laboral de las lesiones, así como el tratamiento más adecuado para estas.

Se utilizaron encuestas con preguntas estructuradas (cerradas, con opciones múltiples) para recopilar información sobre aspectos como lesiones laborales, uso de equipo de protección personal y sobre las condiciones de trabajo. Se emplearon materiales como bolígrafos, teléfonos celulares e internet.

Este estudio proporciona información vital para implementar medidas preventivas y tratamientos eficaces. Beneficia a los trabajadores de la empresa “Armoa Pintura y Revestido” y a otras empresas de construcción en Asunción y el país, siendo algunos de los impactos positivos de las medidas de prevención la reducción el ausentismo y el mejoramiento de la productividad.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Entre las cconsideraciones éticas se incluyeron el respeto a la confidencialidad y derechos de autor. El análisis estadístico se realizó mediante Excel, para su interpretación.

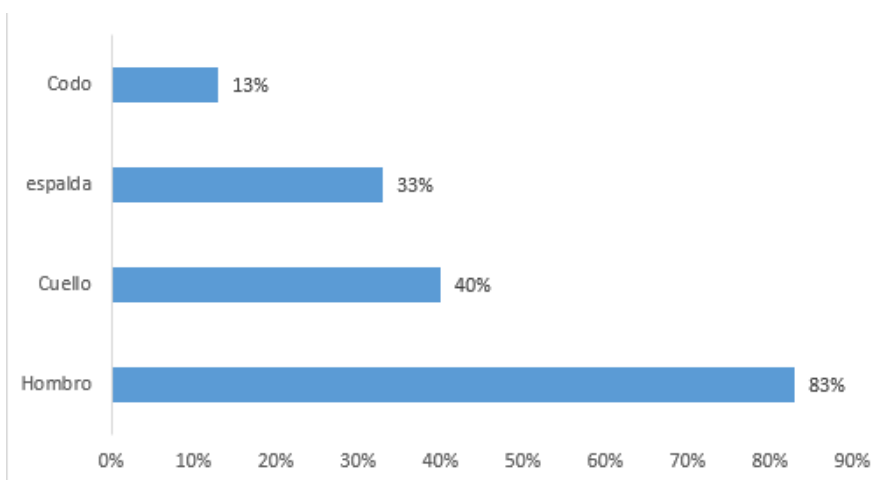
RESULTADOS

En cuanto a los riesgos en el trabajo, la totalidad de los encuestados afirmó tener conocimiento sobre los mismos. Esto sugiere que la empresa ha proporcionado información y capacitación adecuadas sobre los posibles peligros en el entorno laboral. Por otro lado, el 100% de los encuestados afirmó utilizar correctamente el equipo de protección personal (EPP). Esto indica un alto nivel de conciencia sobre la importancia del EPP para mitigar los riesgos laborales y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo.

Además, el 73% de los encuestados consideró que hay riesgos en el trabajo que realizan en la empresa.

En general, estos resultados sugieren que la mayoría de los empleados es consciente de los riesgos en su lugar de trabajo y está tomando medidas apropiadas para protegerse a sí mismos utilizando el equipo de protección adecuadamente. Sin embargo, el hecho de que una proporción significativa de empleados considere que hay riesgos en el trabajo destaca la importancia de seguir implementando medidas de prevención y seguridad en la empresa para garantizar un ambiente laboral seguro para todos.

Figura 1 Dolor en zonas específicas



Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

En la figura 1 se observa que el dolor en el hombro es la afección más común entre los encuestados, con un 83% de la población en estudio, seguido del dolor en el cuello (40%) y en la espalda (33%). El dolor en el codo (13%) es menos frecuente en comparación con las otras áreas mencionadas.

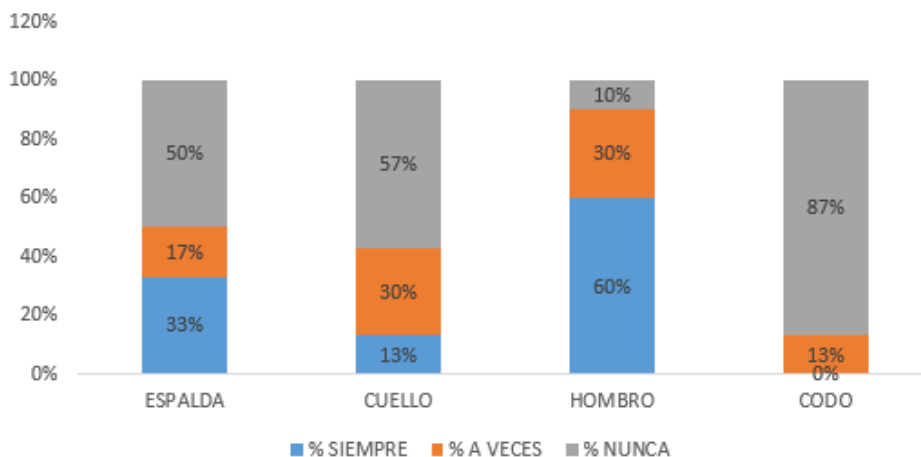
Según los datos proporcionados, se muestra la prevalencia de dolor en varias partes del cuerpo de los albañiles, cuyo análisis es el siguiente:

1. Hombro (83%): La alta prevalencia de dolor en los hombros sugiere que esta área del cuerpo está sometida a una tensión significativa entre los albañiles. Esto podría deberse a movimientos repetitivos, levantamiento de objetos pesados o posturas incómodas durante largos períodos de tiempo. Es importante abordar este problema para prevenir lesiones crónicas y mejorar la calidad de vida de los trabajadores.
2. Cuello (40%): Aunque no tan prevalente como el dolor en los hombros, el dolor en el cuello aún afecta a una proporción significativa de albañiles. Esto podría estar relacionado con la postura y la ergonomía durante el trabajo, así como el levantamiento y manipulación de materiales pesados.
3. Espalda (33%): Similar al dolor de cuello, el dolor de espalda es común entre los albañiles, aunque menos prevalente que el dolor de hombro. Esto podría deberse a la naturaleza físicamente exigente del trabajo de la construcción, que a menudo implica levantar y doblarse repetidamente.
4. Codo (13%): Aunque el dolor en el codo es menos común en comparación con otras áreas del cuerpo, aún afecta a una proporción notable de albañiles. Esto podría ser resultado de movimientos repetitivos, como el uso de herramientas manuales o el trabajo en posturas incómodas.

Estos datos sugieren que los albañiles enfrentan un riesgo significativo de desarrollar dolor en diversas partes del cuerpo debido a las demandas físicas de su trabajo. Es importante implementar medidas preventivas, como programas de capacitación en ergonomía, rotación de tareas y el uso adecuado de equipos de protección personal, para mitigar estos problemas y garantizar la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Figura 2 Frecuencias de tratamientos de dolores en zonas específicas



Los datos observados en la figura 2 sugieren que la carga tiende a tener un impacto significativo en el hombro (tratamientos siempre, en un 60%), seguido por la espalda (tratamientos siempre, en un 33%) y el cuello (tratamientos siempre, en un 13%). El codo es menos propenso a verse afectado por la carga en comparación con otras áreas del cuerpo. Este análisis podría ayudar a identificar áreas específicas que requieren atención ergonómica o medidas preventivas en entornos de trabajo o actividades que impliquen carga física.

Al analizar la frecuencia de tratamiento para aliviar los dolores musculoesqueléticos en albañiles, La mitad de los encuestados indicaron que nunca buscaron tratamiento para aliviar los dolores musculoesqueléticos. Esto es preocupante, ya que podría indicar una falta de atención a la salud física y una tendencia a ignorar los problemas relacionados con el trabajo.

Un porcentaje significativo de albañiles (37%) reportaron buscar tratamiento para aliviar los dolores musculoesqueléticos, solo algunas veces. Esto sugiere que algunos trabajadores reconocen la necesidad de tratamiento, pero no lo hacen de manera regular, lo que podría indicar barreras como la falta de acceso a atención médica, falta de conciencia sobre la importancia del tratamiento o limitaciones de tiempo debido a las demandas del trabajo.

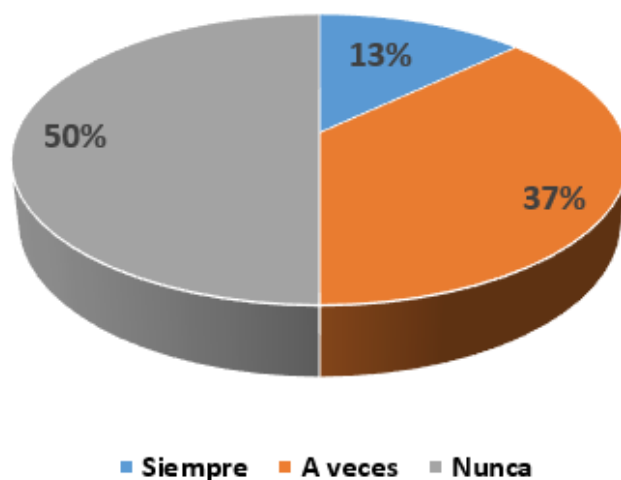
Un pequeño porcentaje de albañiles (13%) indicó buscar tratamiento siempre que experimentasen dolores musculoesqueléticos.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Esto sugiere una buena práctica en términos de cuidado de la salud, donde estos trabajadores son proactivos en la búsqueda de atención médica para abordar los problemas de salud relacionados con su trabajo.

En conclusión, los datos revelan que hay una proporción considerable de albañiles que no buscan tratamiento para aliviar los dolores musculoesqueléticos de manera regular, lo que podría resultar en consecuencias negativas para su salud a largo plazo. Es importante implementar medidas para fomentar la conciencia sobre la importancia del tratamiento, mejorar el acceso a la atención médica y promover prácticas de trabajo seguras para prevenir lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo en esta población.

Figura 3 Frecuencia de tratamiento para aliviar el dolor



Al analizar el tipo de tratamiento utilizado por los albañiles para aliviar el dolor, según los datos proporcionados (ver gráfico N° 3), podemos hacer las siguientes observaciones:

El uso de fármacos es el tratamiento más comúnmente empleado por los albañiles para aliviar el dolor, conforme con el 40% de los encuestados.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

Esto sugiere que una proporción significativa de los mismos recurre a medicamentos para gestionar los dolores musculoesqueléticos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el uso excesivo de medicamentos puede tener efectos secundarios y no aborda necesariamente la causa subyacente del dolor.

Un porcentaje considerable de albañiles (33%) indicaron que recurren a masajes como parte del tratamiento para aliviar el dolor. Los masajes pueden ayudar a reducir la tensión muscular y mejorar la circulación sanguínea, lo que puede proporcionar alivio temporal del dolor. Además, los masajes pueden tener beneficios adicionales para la relajación y el bienestar general.

La fisioterapia es utilizada por un porcentaje menor de albañiles como tratamiento para el dolor (20%). La fisioterapia puede ofrecer beneficios a largo plazo al abordar la causa subyacente del dolor, mejorar la fuerza muscular, la flexibilidad y la postura, así como enseñar técnicas de prevención de lesiones.

En conclusión, los datos muestran que los albañiles recurren principalmente a fármacos y masajes para aliviar el dolor, mientras que la fisioterapia es menos comúnmente utilizada. Esto sugiere que puede haber una falta de acceso o conciencia sobre la importancia de la fisioterapia como parte integral del tratamiento para los dolores musculoesqueléticos en esta población. Sería beneficioso promover la fisioterapia como una opción de tratamiento más ampliamente accesible y educar sobre sus beneficios a largo plazo para el manejo del dolor y la prevención de lesiones recurrentes.

En resumen, el 20% de los encuestados ha recibido fisioterapia como tratamiento para aliviar los dolores musculoesqueléticos, mientras que el 80% no lo ha hecho.

El 40% de los encuestados ha utilizado fármacos como tratamiento, mientras que el 60% no lo ha hecho.

El 33% de los encuestados ha recibido masajes como tratamiento, mientras que el 67% no lo ha hecho.

Estos datos sugieren que una parte significativa de los encuestados ha recurrido a tratamientos para aliviar dolores musculoesqueléticos en algún momento, aunque la mayoría no lo ha hecho. La fisioterapia parece ser el tratamiento menos comúnmente utilizado, seguido por masajes y fármacos. Este análisis podría ayudar a comprender las preferencias de tratamiento de los encuestados y guiar en la planificación de intervenciones de salud para el manejo del dolor musculoesquelético.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

El daño tisular en el sistema musculoesquelético puede ser atribuido a una serie de factores, incluyendo los físicos, organizativos, personales, anatómicos, nutricionales, psicosociales y del entorno laboral. Entre los factores físicos se encuentran la sobrecarga mecánica, movimientos repetitivos y posturas forzadas. Los factores organizativos incluyen altas exigencias laborales y falta de control de tareas, mientras que los factores personales abarcan género, edad, poco desarrollo muscular y falta de conocimientos sobre el rubro. El somatotipo puede ser un factor de riesgo anatómico, mientras que los factores nutricionales se relacionan con enfermedades como el sobrepeso, la obesidad y la desnutrición. Los factores psicosociales pueden causar estrés y otros problemas de salud mental, y los del entorno laboral incluyen la falta de elementos ergonómicos, iluminación inadecuada, y ambientes húmedos y sucios.

Según los resultados de la encuesta realizada a los albañiles, el hombro fue la región anatómica con mayor prevalencia de dolor, con un 83% de la población, reportando dolor y debilidad funcional al realizar sus tareas.

Este estudio tuvo como objetivo identificar los factores de riesgo asociados con los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral, así como describir el tratamiento adecuado para una tendinitis del supraespinoso. Es fundamental abordar estos factores de riesgo para prevenir lesiones y promover la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

. Es importante considerar medidas preventivas y ergonómicas para reducir la incidencia de estos dolores y mejorar la calidad de vida de los encuestados.

Factores de riesgo de trastorno musculoesquelético en miembro superior en albañiles de entre 25 y 40 años de la constructora “Armoa Pintura y Revestido” de Asunción, entre enero y junio del año 2023

REFERENCIAS

1. Tejela Juez J, Ortiz De La P, Collantes T. Formación en oficios de la construcción Albañilería [Internet]. Fundacionlaboral.org. [consultado el 13 de noviembre de 2023].
https://libreria.fundacionlaboral.org/ExtPublicaciones/ALBA%C3%91ILERIA_1ED_17.pdf
2. Agencia Europea para la seguridad y Salud en el trabajo. Introducción a los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral [Internet]. Unión Europea. [citado el 13 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/publications/factsheet-71-introduction-work-related-musculoskeletal-disorders>
3. Agencia Europea para la seguridad y Salud en el trabajo [Internet]. Factsheet 71 - Introducción a los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral [Internet]. Unión Europea. [citado el 27 de agosto de 2023]. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/publications/factsheets/71>
4. Ley N° 5804/17. Que establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales. (Paraguay)
5. Agencia Europea para la seguridad y Salud en el trabajo. Los riesgos psicosociales y el estrés en el trabajo [Internet]. Unión Europea. [citado el 13 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/themes/psychosocial-risks-and-mental-health>
6. Agencia Europea para la seguridad y Salud en el trabajo. Los trastornos musculoesqueléticos de origen laboral en los Estados miembros de la Unión Europea: inventario de factores socioeconómicos [Internet]. Unión Europea. [citado el 13 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://osha.europa.eu/es/publications/factsheet-9-inventory-socio-economic-information-about-work-related-musculoskeletal>
7. Organización Mundial de la Salud. Trastornos musculoesqueléticos [Internet]. EEUU. [citado el 13 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/musculoskeletal-conditions>

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

Lic. Rebeca Flores Da Silva Mello  Orcid ID: [0009-0000-8739-2710](https://orcid.org/0009-0000-8739-2710)

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Ciencias de la Salud. Asunción, Paraguay. rebecafloresdsm@gmail.com

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar la percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020. El enfoque del estudio fue el mixto: cualitativo y cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental y de corte transversal. La población afectada por esta investigación fueron los profesionales de enfermería del Paraguay, específicamente quienes trabajan en el Hospital General de San Lorenzo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta, aplicada a una muestra de 30 profesionales de enfermería del servicio de Pediatría del mencionado centro asistencial. Como resultado más resaltante se tiene que el 90% de los encuestados tiene título de licenciatura en enfermería, por lo que la carrera profesional de enfermería es vista como clave para la formación profesional y para la promoción salarial, con optimización del tiempo que facilitaría espacios para compartir más con la familia. Como conclusión, la aplicación de la carrera profesional de enfermería debe alcanzar a todo el personal del sector a fin de permitir la promoción profesional y personal, y así garantizar la calidad de la atención sanitaria en el servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo.

Palabras claves: Personal de enfermería; especialización; promoción salarial

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the perception of the nursing staff of the Pediatric Service of the San Lorenzo General Hospital on the application of the professional degree program established in Law No. 6625/2020. The approach of the study was mixed: qualitative and quantitative, descriptive level, non-experimental and cross-sectional design. The population affected by this research were nursing professionals from Paraguay, specifically those who work at the San Lorenzo General Hospital. To collect data, the survey technique was used, applied to a sample of 30 nursing professionals from the Pediatrics service of the aforementioned healthcare center. The most notable result is that 90% of those surveyed have a bachelor's degree in nursing, so a professional nursing degree is seen as key to professional training and salary promotion, with optimization of time that would facilitate spaces to share more with the family. In conclusion, the professional nursing career must reach all personnel in the sector in order to allow professional and personal promotion,

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

and thus guarantee the quality of health care in the Pediatric service of the San Lorenzo General Hospital.

Keywords: Nursing staff; specialization; salary promotion

INTRODUCCIÓN

La enfermería, como profesión, se fue perfeccionando a través de los años. En América Latina, la formación universitaria en enfermería es relativamente reciente y comenzó a vincularse a las universidades en la década de los treinta del siglo XX.¹

Desde tiempos inmemorables, la enfermería ha jugado un papel de suma importancia en la salud de los pueblos. En Paraguay, fueron las enfermeras quienes encontraron las mayores dificultades para alcanzar el reconocimiento profesional, no instituyéndose el título de Enfermera hasta 1941.²

La enfermería, a través de sus organizaciones nacionales e internacionales, ha realizado grandes esfuerzos por la profesión. El Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), en una Declaración revisada en el 2007, establece que esta organización tiene la firme convicción de que el desarrollo de la carrera profesional es un importante factor que contribuye a la prestación de unos cuidados de gran calidad a nivel mundial. Por tanto, el desarrollo de la carrera profesional debe sustentarse en un sistema de formación articulado, unas estructuras profesionales reconocidas y flexibles para que haya posibilidades de movilidad profesional y acceso a oportunidades de espíritu emprendedor y empresarial. Además, establece que se deben promover y establecer remuneraciones adecuadas, reconocimientos y ascensos.^{3,4}

La enfermería es una profesión joven. El servicio profesional a la sociedad exige integridad y responsabilidad en la práctica ética y un compromiso social, y debe ser inalienable.¹

Los profesionales de enfermería constituyen la mayor parte de la fuerza de trabajo en el área de la salud. La literatura destaca que enfrentan varios estresores, muchos considerados inherentes a la profesión, como la larga jornada de trabajo, salarios insuficientes, la formación y experiencia específica no reconocida, incumplimiento de pagos, entre otros.⁵

La carrera profesional de enfermería implica el establecimiento de reglas de juego claras en materia de contratación, sistemas de incentivos, el tema salarial, promociones, profesionalización y capacitación continua que permiten a los trabajadores comportarse en forma productiva, con una mejora continua de su capacidad técnica y trato digno; es decir, con una calidad de atención.⁶

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

En Paraguay, la convocatoria a concurso para el ingreso a la carrera profesional de enfermería se basa en un reglamento de selección y perfil correspondiente, con una matriz de evaluación. Este llamado se realiza en el marco de los trabajos efectuados con distintos gremios de enfermería, para dar seguimiento a la implementación de la Ley N° 6625/2020 y su Decreto reglamentario N° 6671/2020, que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público.

Esta Ley N° 6625/2020 establece normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería, dentro de la carrera profesional, en el Sistema de Salud.⁷

En cuanto a género, en la mayoría de las culturas de la antigüedad, el cuidado de los niños, las parturientas y los enfermos en general, ha sido responsabilidad de las mujeres, según la investigación de la enfermería vista desde el género.¹¹

El objetivo de esta investigación es analizar la percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020. Para ello, se utilizó la técnica de la encuesta, en base a preguntas cerradas.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se basó en un estudio no experimental, con enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo.

La población estuvo constituida por 30 personales de enfermería de entre 20 a 60 años que prestan servicio en pediatría del Hospital General de San Lorenzo en junio del 2022, que aceptaron ser parte del Estudio. La muestra fue censal, ya que la totalidad de la población respondió la encuesta.

Para realizar este estudio se remitió una nota elaborada por la Dirección Académica de la Universidad Metropolitana de Asunción solicitando la autorización correspondiente para el trabajo de campo. Posteriormente, se explicaron los objetivos y procedimientos al Personal de enfermería, a fin de solicitar su consentimiento informado.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

Finalmente, se recogieron los datos y se consideraron aptos para el estudio aquellos que cumplieron con los criterios de selección.

Los datos fueron recolectados de seis diferentes turnos, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de 07:00 horas a 12:00 horas y de 13:00 horas a 18:00; los sábados y domingos, de 07:00 horas a 12:00 horas; y turno noche, de 18:00 horas a 20:00 horas, o según disponibilidad del investigador. Esta actividad de campo se realizó en junio de 2022, abarcando el 100% del personal de enfermería que reunía los criterios de inclusión.

La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento aplicado fue el cuestionario, elaborado por la autora, según los objetivos. El cuestionario fue de 18 preguntas cerradas, directamente relacionadas a los objetivos específicos. Se realizó una prueba piloto a 10 voluntarios del personal de enfermería del servicio, vinculado con el Programa de Ampliación e Inmunización (PAI) del Hospital General de San Lorenzo, con quienes se utilizaron la misma técnica y el mismo instrumento, para verificar su efectividad.

Se realizó un análisis de consistencia y congruencia de datos, para verificar que no existan algunos fuera de rango y, a la vez, sean coherentes entre sí. Después se estimó el grado de calidad de las respuestas obtenidas.

Los datos fueron procesados a través del programa Microsoft Excel y luego analizados según la estadística descriptiva y presentados según tipo de variables. Las variables cuantitativas se presentaron en frecuencia absoluta y porcentaje.

Se presentaron los tres principios básicos de ética: el de respeto a las personas, quienes tuvieron conocimiento sobre los objetivos del estudio y la garantía de que la participación fue de forma voluntaria, con la protección de la privacidad y la confidencialidad de los datos. El segundo principio de la beneficencia, por el cual se asegura que los resultados obtenidos contribuirán al conocimiento científico de la población en estudio, así como para las autoridades superiores de la enfermería quienes con los resultados, y para las tomas de decisiones, tendrán una visión más amplia de lo que percibe el personal de enfermería del citado centro asistencial respecto a la aplicación de la Ley N° 6625/2020.

Por último, el principio de justicia, que implica tal cosa en la aplicación del estudio. Se les informó a todos los profesionales que los resultados se utilizarán exclusivamente para la investigación.

RESULTADOS

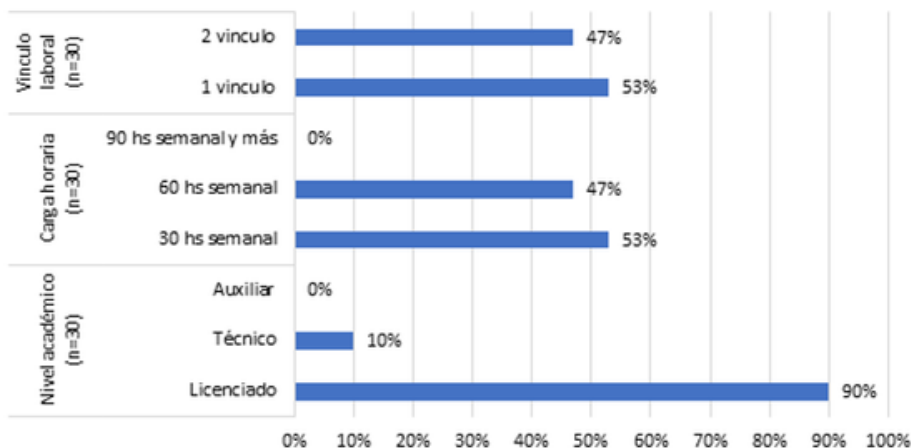
Con esta investigación se pudo analizar la percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

establecida en la Ley N° 6625/2020, a través de varios objetivos, que se desarrollan a continuación.

De la muestra de 30 profesionales de Enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo, el 40% tiene la edad comprendida entre 30 y 39 años, y el 67% es del sexo femenino, lo cual evidencia que la mujer está siempre ligada a las prácticas humanas en relación a la salud, como lo señalan García, Sainz y Botella.¹¹

Figura 1. Datos laborales



Fuente: elaboración propia

En cuanto a los datos laborales, en el gráfico N° 1 se observa que el 53% de los encuestados mayoritariamente trabajan 30 horas semanales, lo que condice con el artículo N° 25 del régimen laboral establecido en la Ley N° 3206/2007, del ejercicio profesional de enfermería, que establece claramente que la carga horaria a ser cumplida será de 30 horas semanales.

Con relación a los vínculos laborales, el 53% de los encuestados cuenta con un solo vínculo laboral, mientras que el 47% expresó que trabajan en dos lugares distintos.

Al respecto, el artículo N° 1, de la Ley N° 6625, destaca que las nuevas incorporaciones realizadas en el marco de dicha norma no podrán tener más de una vinculación con instituciones dependientes del Estado, y el Personal de Enfermería que cuente con más de una vinculación podrá optar dónde hacer carrera y mantendrá sus vinculaciones.

En cuanto al nivel académico, el 90% del personal de enfermería del Servicio Pediatría del Hospital General de San Lorenzo tiene estudios culminados de Licenciatura en Enfermería.

Con respecto a la antigüedad laboral, el 50% de los encuestados cuenta con hasta cinco años de trabajo, debido a contrataciones nuevas en el servicio.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

Tabla 1. Percepción sobre la aplicación de la carrera profesional de enfermería

Preguntas	Si	No	No sabe	Total
¿Está de acuerdo con la aplicación de la carrera profesional?	27 (90%)	3 (10%)	0 (0%)	30
¿Resolverá el problema de la sobrecarga laboral la aplicación de la carrera profesional?	23 (77%)	2 (7%)	5 (16%)	30
¿Conviene, considerando la carga horaria y los vínculos laborales?	26 (87%)	4 (13%)	0 (0%)	30
¿Conviene, considerando que la unificación de los vínculos beneficiaría en algo?	24 (80%)	4 (13%)	2 (7%)	30

En la tabla N° 1 se observa que existe un alto nivel de confianza y apoyo hacia la aplicación de la carrera profesional de enfermería, dado que el 90% de los encuestados está de acuerdo con la aplicación de la misma; el 77% cree que la aplicación de la carrera profesional de enfermería resolverá el problema de la sobrecarga laboral; el 87% considera que sería beneficioso en cuanto a la carga horaria y los vínculos laborales; y el 80% opina que la unificación de los vínculos laborales sería beneficioso. Para el 37% de los entrevistados, la aplicación de la carrera profesional de enfermería beneficiará incluso para pasar mayor tiempo con la familia. Para el 57% de los encuestados, la carrera de enfermería es importante para impulsar el desarrollo personal y profesional, que se ajusta al artículo N° 2 de la Ley N° 6625/2020 sobre objeto y finalidad, que señala: "...la carrera tiene como finalidad impulsar el desarrollo profesional y personal, en búsqueda de lograr el permanente mejoramiento de la eficiencia, eficacia y productividad en la prestación de servicios por el personal de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud". En cuanto a la formación profesional del personal de enfermería, el 70% de los entrevistados no cuenta con especialización, pero el 90% participó de jornadas de capacitaciones.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

Tabla 2. Percepción sobre la formación académica en la aplicación de la carrera profesional de Enfermería (%)

Percepción en cuanto a la formación como requisito para ingresar a la carrera profesional	Porcentaje
Interesante	33%
Oportuno	23%
Necesario	37%
Innecesario	7%
Postura en cuanto a la formación profesional como requisito	
Estoy de acuerdo	90%
No estoy de acuerdo	10%
Se vuelve una importante oportunidad que vayan capacitándose y creciendo profesionalmente	
Si	97%
No	3%

En cuanto a la percepción de la formación como requisito para ingresar a la carrera profesional de enfermería, en la tabla N° 2 se observa que el 37% de los entrevistados respondió que sí es necesario. Para el 7% es innecesario. El 33% estima que es interesante, mientras que el 23% considera oportuna.

Con respecto a la formación profesional como requisito para el ejercicio de funciones en enfermería, el 90% de los entrevistados está de acuerdo con ello y solo el 10%, que representa 3 de ellos, expresó su desacuerdo.

Otro resultado fue que el 97% de los encuestados ve a la carrera profesional de enfermería como una oportunidad para el crecimiento personal y profesional del personal del sector, conforme con el artículo N° 2 de la finalidad de la Ley N° 6625/2020.

Con respecto al factor financiero, el 53% de los encuestados cuenta con un ingreso económico de más de un salario.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

Tabla 3. Percepción sobre el factor financiero en la aplicación de la carrera profesional de enfermería (%)

Estás de acuerdo con el escalafón salarial	Porcentaje
Si	83%
No	17%
Es conveniente hacer la carrera profesional relacionado con su ingreso	
Si	90%
No	10%
El escalafón salarial compensaría su ingreso actual	
Si	63%
No	37%

En la tabla N° 3 se presentan los resultados respecto a las consultas sobre factores financieros. El 83% de los encuestados está de acuerdo con el escalafón salarial que ofrece la carrera profesional de enfermería; el 90% considera que es conveniente hacer la carrera profesional de enfermería, relacionando su ingreso económico actual; y el 63% considera que el escalafón salarial compensaría su ingreso actual, inclusive podría ser mayor, pero el 37% estima que no compensaría su ingreso actual.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

A partir de la investigación realizada, se concluye que la percepción por parte del personal de enfermería del servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo, sobre la aplicación de la carrera profesional del sector, establecida por la Ley N° 6625/2020, se centra en cuatro aspectos relacionados entre sí, y son: factor demográfico y laboral, visión sobre la condición laboral, formación profesional y aspecto financiero.

El aspecto demográfico y laboral muestra una predominancia del sexo femenino, del rango de edad de 30 y 39 años, con antigüedad laboral de menos de cinco años y con el nivel académico de licenciatura en Enfermería.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

En el aspecto de las condiciones laborales, la mayoría tiene un vínculo laboral, con una carga horaria de 30 horas semanales.

Hubo coincidencia, entre los encuestados, en que es conveniente la aplicación de la carrera profesional de enfermería, como se menciona en el artículo N° 1 de la Ley N° 6625/2020, específicamente en lo concerniente a la posible unificación de sus vínculos laborales, y que se podrá optar dónde hacer carrera y mantener sus vinculaciones, lo cual permitirá tener mejor administración de su tiempo.

La mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo con la aplicación de la carrera profesional y que el problema de la carga horaria se resolvería con la aplicación efectiva de la misma en el sector de la enfermería.

Además, existe un interés en simplificar y optimizar las relaciones laborales en el campo de la enfermería, para mejorar la eficiencia y la calidad del trabajo.

En cuanto al conocimiento sobre la carrera profesional de enfermería, hubo coincidencia de que la misma constituye un impulso en el desarrollo profesional y personal, y que el problema de la sobrecarga horaria laboral se resolverá. A esto se suma la unificación de los vínculos laborales que beneficiará al profesional, quien tendrá mayor tiempo para dedicar a la familia y mayor calidad laboral.

En cuanto a la formación académica de los 30 encuestados, el 90% tiene título de licenciatura en enfermería. No todos los encuestados tienen especializaciones en el área, pero sí cuentan con participación constante en jornadas de capacitaciones, por lo que apuestan por realizar capacitación continua, sin descartan la necesidad de la especialización. En resumen, concuerdan con el planteamiento de la importancia de la formación profesional para avanzar dentro de la carrera profesional de enfermería, viendo a esta como una oportunidad para que el personal se capacite y se forme profesionalmente.

Los encuestados han coincidido en la necesidad de la formación continua para el avance dentro la carrera profesional de enfermería, teniendo en cuenta que en el artículo N° 9 de la Ley N° 6625/2020 establece que la realización de alguna especialización vinculada con el área de la salud será considerada, por única vez, como un instrumento de aceleración, equivalente a un año de antigüedad.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

En el campo financiero, se concluye que la mayoría de los encuestados tiene un ingreso de más de un salario mínimo y está de acuerdo con el escalafón salarial de la carrera profesional de enfermería, que compensaría su ingreso actual, inclusive que podría ser mayor, en concordancia al factor financiero considerado en el proyecto de la carrera profesional elaborado por la Asociación Paraguaya de Enfermería (APE), donde se expresa que los niveles salariales deben guardar relación con el nivel académico y la antigüedad laboral.

El 50% de los encuestados cuenta con hasta cinco años de antigüedad en el trabajo, debido a contrataciones nuevas en el servicio, por lo que se teoriza que existen más oportunidades para el personal de blanco, teniendo en cuenta que hay niveles por antigüedad para acceder a los diferentes salarios, según el artículo N° 11 de la Ley N° 6625/2020.

Finalmente, se puede concluir que existe una buena percepción, por parte del personal de enfermería del servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo, sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020.

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

REFERENCIAS

1. Burgos Moreno M, Paravic Klijn T. Enfermería como profesión. Revista Cubana Enfermería [Internet]. 2009 [Consultado 22 agosto de 2022]. 25 (1-2). Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192009000100010&lng=es.
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Historia de la Enfermería en el Paraguay [Internet]. Asunción: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; 2017. [Consultado 22 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/49bf47-HistoriadelaEnfermeraenelParaguay.pdf>
3. Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Declaración de posición El desarrollo de la carrera profesional en la enfermería. [Internet]. Ginebra: CIE; 2007. [Consultado 20 de mayo de 2008]. Disponible: <http://www.icn.ch/pscardevsp.htm>.
4. Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Bienestar social y económico de las enfermeras. Declaración de posición. . [Internet]. Ginebra: CIE; 2004. [Consultado 22 de mayo de 2008]. Disponible: <http://www.icn.ch/pssewsp.htm>.
5. Bordignon M, Monteiro M.I. Problema de salud entre profesionales de enfermería y factores relacionados. Enfermería global. [Internet]. 2018. [Consultado 17 de marzo de 2022]; (51): 435-446. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v17n51/1695-6141-eg-17-51-435.pdf>
6. Organización Panamericana de la Salud. Estado de avance de la carrera sanitaria Programa Subregional para Centroamérica y República Dominicana. [Internet]. El Salvador: OPS/OMS Programa Subregional para Centroamérica y República Dominicana; 2019. [consultado 20 de febrero de 2022]. Disponible en: https://www.observatoriorh.org/sites/default/files/webfiles/fulltext/2019/2019_ops_avance_carrera_sanitaria.pdf
7. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Concurso para ingreso a la carrera profesional de enfermería – Ejercicio fiscal 2022. [Internet]. Asunción: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; 2022. [Consultado 28 jun 2022]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/concurso-enfermeria-27-06-022.html>
8. Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia (ANEC). Declaración de posición del CIE: Protección del título de "Enfermera". Bogotá: ANEC; 2006. [citado el 23 de mayo de 2008]. Disponible en: <http://www.anec.org.co/revista/articulos.htm?x=9287649&cmd%5B111%5D=c-1-63>

Percepción del personal de enfermería del Servicio de Pediatría del Hospital General de San Lorenzo sobre la aplicación de la carrera profesional establecida en la Ley N° 6625/2020

9. Poder Legislativo. Ley N° 3.206 del ejercicio de la enfermería. [Internet]. Asunción: Honorable Cámara de Diputados. Honorable Cámara de Senadores; 2007. [consultado 17 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/archivos/2510/20140704101848.pdf>
10. Poder Legislativo. Ley N° 6.625 que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público. [Internet]. Asunción: Honorable Cámara de Diputados. Honorable Cámara de Senadores; 2020. [consultado el 20 de febrero 2020]. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/archivos/9416/LEY+6625.pdf>
11. García A, Sainz A, Botella M. La enfermería vista desde el género. Index Enferm [Internet]. 2004 Oct [citado 2024 Ago 07] ; 13 (46): 45-48. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962004000200009&lng=es.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

M.Sc. María Estela Bareiro Orcid ID: 0009-0006-5221-8302

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Derecho.

Asunción, Paraguay. marite.1915@gmail.com

RESUMEN

La violencia contra el ser humano ha sido un punto de debate desde hace mucho tiempo. Existen avances en cuanto a la protección de los derechos del hombre y de la mujer. Amén de dichas protecciones, aún persisten violencias cada vez más graves, para lo cual se han creado nuevas figuras de hechos punibles que han llevado a los sistemas jurídicos de los diversos Estados a realizar cambios en la legislación. Los masivos casos de violencia contra el género femenino han motivado diferentes cambios normativos, en algunos con la adopción de leyes especiales. La presente investigación descriptiva, de diseño no experimental y de enfoque cualitativo, se basó en una técnica de revisión documental para analizar la violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo, con énfasis en las normas jurídicas referidas a la protección de mujeres víctimas de violencia. Para ello, se recurrieron a las fuentes documentales de tipo legal, doctrinario y epistemológico. Los resultados dan muestras de que existe una desigualdad en el tratamiento normativo del hombre y la mujer ante hechos de violencia. Todas las leyes de protección contra la violencia, tanto en el ámbito doméstico (Ley N° 1600/00) como la Ley N° 1160/97, que castiga la violencia familiar, y la Ley N° 5777/16, de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, no incluyen una perspectiva de género como diversidad. Como conclusión, en el caso de la igualdad de género se tiende a apartarse de la igualdad ante la ley y se opta por la igualdad mediante la ley, por lo que se requiere modificar el artículo N° 105 del Código Penal Paraguayo.

Palabras clave: Violencia; Género; Femicidio; Discriminación; Vulnerabilidad; Igualdad.

ABSTRACT

Violence against human beings has been a point of debate for a long time. There is progress regarding the protection of the rights of men and women. In addition to these protections, increasingly serious violence still persists, for which new figures of punishable acts have been created that have led the legal systems of the various States to make changes to the legislation. The massive cases of violence against the female gender have motivated different regulatory changes, in some with the adoption of special laws. The present descriptive research, with a non-experimental design and qualitative approach,

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

was based on a documentary review technique to analyze gender violence and its regulation in Paraguayan criminal law, with emphasis on the legal norms referring to the protection of female victims. of violence.

To do this, legal, doctrinal and epistemological documentary sources were used. The results show that there is inequality in the normative treatment of men and women when faced with acts of violence.

All laws protecting against violence, both in the domestic sphere (Law No. 1600/00) and Law No. 1160/97, which punishes family violence, and Law No. 5777/16, on comprehensive protection of women against all forms of violence, do not include a gender perspective as diversity. In conclusion, in the case of gender equality there is a tendency to move away from equality before the law and opt for equality through the law, which is why it is necessary to modify article No. 105 of the Paraguayan Penal Code.

Keywords: Violence; Gender; Femicide; Discrimination; Vulnerability; Equality.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

INTRODUCCIÓN

El nacimiento de la lucha por los Derechos Humanos data de muchos años: nació, se desarrolló paulatinamente y se encuentra en constante evolución. Después de un sin número de crímenes en contra de la humanidad, la lucha por los Derechos Humanos dejó de ser paradigmático y, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se plasmaron los derechos fundamentales del hombre y de la mujer, y los Estados se comprometieron a preservar y resguardar el cumplimiento universal de dichos derechos en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas.

En el continente americano es la Corte Interamericana de Derechos Humanos el órgano encargado de la protección de los derechos plasmados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Dentro de la jurisdicción de la misma se encuentran sometidos los Estados partes, que tienen la obligación de respetar y garantizar los Derechos Humanos y, por lo tanto, surge la responsabilidad internacional de no permitirse el quebrantamiento de los derechos ante los demás miembros.

Paraguay es parte de muchos tratados, dentro de los cuales se compromete a respetar y hacer valer los Derechos Humanos. Sin embargo, existe todo tipo de violaciones que quebrantan su objetivo. No basta solo con ratificarlos, sino hacer efectivas las disposiciones que en ellas se encuentran plasmadas.

Hace un tiempo que en el Paraguay comenzaron una serie de crímenes que tienen una característica especial que, en su mayoría y conforme con las estadísticas, son cometidos en contra de mujeres, catalogados en el ámbito internacional de los Derechos Humanos como crímenes raciales y calificados de femicidio o feminicidio.

El presente trabajo expone la situación actual de la problemática relacionada con la violencia contra la mujer como así también la violencia contra el género masculino y, en especial, en la figura del femicidio o feminicidio en el Paraguay, consideradas tales violaciones contra los derechos humanos por cuestiones de género.

Al hecho que atenta contra las mujeres se ha instalado no solamente la terminología “violencia de género” sino otros dos términos: femicidio y feminicidio, que a nivel doctrinal como institucional, en ocasiones, se admite la sinonimia de estos, mientras que en muchas otras se utilizan como vocablos diferentes, no antónimos, pero sí distintos, aunque sean complementarios por basarse en una realidad común: la muerte violenta de una mujer por el simple hecho de ser mujer.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

El término femicidio es un neologismo que se ha impuesto para referirse a los asesinatos de mujeres a manos de varones como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como en el espacio público. Incluye la muerte de mujeres tanto a manos de sus parejas o exparejas sentimentales como a manos de otros agresores: familiares, agresores sexuales, etc.

Feminicidio es el acto de asesinar a una mujer sólo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, según definición de Marcela Lagarde (2011), quien da a este concepto un significado político para denunciar la inactividad de los Estados que incumplen las convenciones internacionales en la lucha eficaz, contundente, seria e inflexible contra los brutales crímenes y sus autores.

Para Ana Carcedo Cabañas, cuando se habla de femicidio y de feminicidio no se está utilizando dos términos diferentes para hablar de lo mismo. “Cuando hablamos de femicidio lo hacemos del concepto básico: la forma extrema de violencia contra las mujeres. Dicho de otra manera, cuando la violencia contra las mujeres mata. Cuando hablamos de feminicidio (...) se requiere que haya impunidad” (Cabañas, 2008)

Femicidio y feminicidio son términos complementarios, en el que el primero es el homicidio o asesinato de la mujer por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino, mientras que el segundo es el conjunto de femicidios en una situación de absoluta o patente inactividad de los Estados para la persecución y evitación de tales crímenes.

Con la Ley N° 5777/16, de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, se incorpora en el sistema penal la figura del feminicidio. En su artículo N° 50 señala que el que matara a una mujer por su condición de tal, y bajo cualquiera de las siguientes circunstancias, será castigado con pena privativa de libertad de diez a treinta años, cuando:

- a) El autor mantenga o hubiera mantenido con la víctima una relación conyugal, de convivencia, pareja, noviazgo o afectividad en cualquier tiempo;
- b) Exista un vínculo de parentesco entre la víctima y el autor, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- c) La muerte ocurra con resultado de haberse cometido con anterioridad un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial contra la víctima, independientemente de que los hechos hayan sido denunciados o no;
- d) La víctima se hubiere encontrado en una situación de subordinación o dependencia respecto del autor, o este se hubiere aprovechado de la situación de vulnerabilidad física o psíquica de la víctima para cometer el hecho;

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

e) Con anterioridad el autor haya cometido contra la víctima hechos punibles contra la autonomía sexual; o,

f) El hecho haya sido motivado por la negación de la víctima a establecer o reestablecer una relación de pareja permanente o casual.

En el artículo 6 de la referida Ley N° 5777/16, en el inciso a), se define a la violencia feminicida a “la acción que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa o intenta causar la muerte de la mujer y que está motivada por su condición de tal, tanto el ámbito público como privado”.

En ocasión de la sesión y el debate en la Cámara de Senadores, para la sanción de la Ley de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia, el senador Enrique Baccheta había señalado que se prevé el tipo penal de feminicidio, con un marco penal de diez a treinta años, y su esencia consiste en que el homicidio se comete debido a que el autor está motivado por su odio o animadversión hacia la víctima por ser mujer.

Todo femicidio tiene un componente de género que particulariza su propia definición y del que no se puede prescindir. No se trata del homicidio de cualquier mujer, sino de una mujer por el hecho de serlo. Por lo tanto, el femicidio implica, en todo caso, una cuestión de género. En esa línea conceptual, entonces, se puede definir el femicidio como la muerte de una mujer en un contexto de género, por su pertenencia al género femenino (porque es una mujer) (Buompare, 2013)

La tipificación del femicidio como delito tiene su soporte legal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cuya instrumentación se ha convertido en la principal herramienta utilizada por los movimientos de mujeres y feministas para lograr la plena vigencia de los derechos de las mujeres en diversos países del mundo (Toledo Vásquez, 2020)

“Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no les crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa y en los espacios de trabajo, de tránsito o de esparcimiento. Suceden los feminicidios cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones para prevenirlos, evitarlos y sancionarlos. El ambiente ideológico y social del machismo y la misoginia alientan estos crímenes” (Lagarde, 2011)

Tanto el femicidio o feminicidio, como varios otros hechos violatorios contra la vida e integridad de las personas, se dan como consecuencia de la valoración social sobre lo masculino y lo femenino, sumado a esto el temor, la vergüenza a informar por parte de las víctimas, familiares o testigos como así también el desconocimiento de los múltiples efectos que envuelven a estos tipos de hechos.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

También la ignorancia o el uso incorrecto de la normativa vigente, tanto la penal como las leyes especiales, y la incorrecta utilización o falta de educación en cuanto a cuestiones de género se refiere y, sobre todo, la falta de ajustes legales de lucha contra el flagelo.

La violencia extrema, el femicidio o feminicidio, en todas sus variantes, en las últimas décadas ha tomado trascendencia ya que este fenómeno ha arrastrado varias vidas debido, fundamentalmente, a la falta de información adecuada a la ciudadanía, la eficacia y eficiencia de los actores de justicia, sin dejar de mencionar la efectiva participación por parte de las víctimas, además de la falta de una correcta aplicación de las normas nacionales e internacionales, a la hora de luchar contra todo tipo de violencia.

En este material se hace referencia especial a la protección y las desigualdades del ser humano, tanto hombre como mujer, víctima de violencia de género, en virtud del reconocimiento constitucional de no discriminación entre mujeres y hombres, y de la aplicación extensiva de las normativas internacionales y nacionales que rigen para el efecto. La investigación pretende enfocar, a través del análisis, la situación actual la problemática de la violencia de género que se ejerce contra hombres y mujeres, así como la nueva figura jurídica feminicidio, las desigualdades producidas y las consecuencias jurídico penal.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para esta investigación se recurrió a un nivel descriptivo, de diseño no experimental, con un enfoque cualitativo para el análisis de la situación actual de la problemática de la violencia de género y el feminicidio en el Paraguay.

La técnica utilizada fue la de la revisión documental, cuyos instrumentos fueron las fichas para el cotejo de los datos recolectados. Una vez asentados los datos en las fichas, éstos fueron analizados por medio de la técnica de análisis documental.

Para llevar a cabo la interpretación de la información, se recurrió a la hermenéutica jurídica, técnica que permite interpretar hechos jurídicos.

RESULTADOS

El trabajo ha sido abordado, primeramente, desde un enfoque de Derechos Humanos, derecho que asiste al ser humano por naturaleza y por su condición de tal. Dicho enfoque muestra que, conforme con la prelación establecida en la Constitución Nacional (1992), todos los habitantes de la República del Paraguay son iguales en dignidad y derechos. Esto es ante la ley y ante la sociedad. En igual sentido señala el artículo N° 48 de la Constitución Nacional que el hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

Siguiendo dicho orden preestablecidos por el artículo N° 137, de la carta fundamental de la República del Paraguay, que en la prelación de importancia ocupa el primer lugar, los tratados, convenios y acuerdos internacionales, aprobados y ratificados, ocupan el segundo lugar.

El Estado paraguayo ha sido signatario de muchos de los instrumentos internacionales, los cuales integran la normativa nacional. Es así que uno de los primeros logros fue la dignificación del derecho del hombre, reconocido en plano internacional y que, posteriormente, se tradujo en el cambio paradigmático de la Constitución Nacional de la República del Paraguay. A través de este instrumento se han dado las bases y condiciones legales para la regulación de la violencia contra el ser humano.

La violencia de género es considerada una grave violación de los Derechos Humanos, considerada violencia contra las personas más débiles y vulnerables en una relación o ámbito de convivencia en sociedad. Por mucho tiempo, y quizás hasta hoy, sigue instalada en la mente del ser humano la existencia de superioridad entre un hombre y una mujer.

No cabe duda de la existencia de la violencia de género (masculino y femenino) en el Paraguay. Dichas violencias son cometidas, principalmente, en el ámbito de convivencia y en mayor porcentaje contra las mujeres y en menor medida contra los hombres.

Las estadísticas confirman que un número mayor de víctimas son las mujeres, pero actualmente, se puede hablar también de la existencia de casos de violencia contra el género masculino, y esto quizás no se da específicamente en violencias físicas frecuentemente o muerte de los mismos en manos de las mujeres, pero las violencias se traducen en agresiones psicológicas, coacción, acoso y en, algunos casos, en la muerte de los mismos.

Aún resulta difícil demostrar cuántos hombres han sido víctimas; y esto, por no contar con un ente estatal que ayude al registro de los casos, de manera oficial, y especialmente en el ámbito de investigación fiscal y policial, judicial, social y medios de prensa, debido a que son tomados dichos casos de violencia contra el hombre con poco interés e, incluso, llegando a la discriminación por parte de los operadores y auxiliares de justicia, lo cual no ocurre en los casos de violencia contra mujeres.

Desde la Carta Magna se defiende el derecho de ser protegidos todos los habitantes de la República del Paraguay como seres humanos, sean estos hombres o mujeres; y a ser protegidos en su vida e integridad física.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

La ley fundamental del Paraguay proclama la igualdad entre el hombre y la mujer, en todas las esferas de su vida, y de esa manera se han introducido leyes internacionales y sancionadas leyes nacionales a fin de proteger aún más a los habitantes del país. En ese menester, se han suscriptos convenios, tratados y acuerdos internacionales que buscan, de alguna manera, llegar a una igualdad entre hombres y mujeres, lo cual se ha ido incorporando de manera paulatina en el ámbito del derecho positivo interno.

Realizar una interpretación del término género, más allá del significado original o real, resultaría un riesgo para la anhelada igualdad real entre los seres humanos. Al realizar diversidades de interpretaciones o creaciones de definiciones de la terminología, lo único que se genera es la confrontación entre hombres y mujeres, lo cual abre una brecha para la igualdad real.

Las normativas nacionales e internacionales adoptadas por el Paraguay en muy pocos casos utilizan el termino género. Es claro que el sentido es el de a la diferenciación entre hombre y mujer respecto al sexo, y no basada en la valoración negativa de que la mujer es considerada menos que el varón.

Es indudable que la violencia de género afecta tanto a hombres como a mujeres; es decir, la violencia que se da hacia el hombre y la mujer es consecuencia del constructo social, ideas o valoraciones; configuración que adquiere el ser mujer u hombre en una sociedad determinada y que hace la diferencia entre los sexos.

Las leyes nacionales e internacionales están compuestas de una serie de principios, deberes y obligaciones aceptados dentro de un Estado y aprobados para todos los habitantes, sin ninguna distinción. Estas normas básicas, denominadas también derechos humanos, establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir y hacer cumplir. Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible garantizar algunos derechos a costa de otros.

En este punto en particular, se puede decir que lo fundamental no está precisamente en el cambio estructural o legislativo sino, antes bien, se debe realizar un cambio individual desde adentro de cada ser humano. La peor barrera con la que se cuenta es la estructura mental, eso que se ha enseñado de generación en generación, como, por ejemplo: el hombre por ser hombre no debería pedir el auxilio de la justicia cuando se vea en peligro inminente de ser violentado por una mujer. El sexismo afecta tanto a mujeres como a hombres.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

El Estado ha avanzado en distintas áreas buscando la promoción y protección del derecho a la igualdad que tienen las mujeres, fijando, de esa forma, un interés a las observaciones tanto nacional como internacional en cuanto al requerimiento de la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

En pos de la anhelada igualdad se han dejado de ver situaciones o segmentos que también merecen ser protegidos, como los niños, adolescentes varones y los hombres mayores de edad. Se puede notar, y de manera clara, la desigualdad ante la ley para estos seres humanos, quienes tienen iguales derechos.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

Con la evolución del derecho, y conforme lo señala el jurista argentino Ricardo Luis Lorenzetti (2015), hay una inflación de derechos fundamentales o de derechos humanos. Los que antes eran sólo derechos del hombre hoy lo son de muchas categorías de individuos: derechos del hombre, derechos de la mujer, del anciano, del niño, del trabajador, del detenido, de los homosexuales, de los indígenas, etc. Este autor considera que cuanto más se multiplica la nómina de los Derechos Humanos menos fuerza tendrán como exigencia.

Se reafirma la idea fundamental, la cual está plasmada en el artículo N° 1 de la Declaración de los Derechos Humanos: "...todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Tanto hombres y mujeres son iguales en todo y para todos los efectos de la vida.

Existe la desigualdad ante la ley en Paraguay porque se optó por un método que, de cierta forma, se cree que es más eficaz, pero tiene consecuencia a la larga como la de cambiar la igualdad ante la ley por el concepto de igualdad mediante la ley; es decir, usar la fuerza coercitiva para buscar igualar retrocesos culturales como, por ejemplo, entre el hombre y la mujer, tratando de dejar al arbitrio de quienes aplican o quienes hacen la ley el torcer la balanza hacia un lado que se cree más vulnerable. Entonces, al tener un sujeto colectivo y no un sujeto individual o un sujeto de derecho, como el caso de la ley paraguaya, se tiende a tener errores, ya que mientras más se aparta de la igualdad ante la ley y se opta por la igualdad mediante la ley, va a seguir ocurriendo injusticias desde el punto de vista cultural y social por querer reparar un daño histórico.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

Todas las normas que fueron sancionadas hasta hoy, en su mayoría, no fueron hechas desde una perspectiva de género, entiéndase esta como una diversidad, sino más bien de manera exclusiva para las personas de ambos géneros, masculinos y femeninos. Todas las leyes de protección contra la violencia, tanto en el ámbito domésticos (Ley N° 1600/00) como la Ley N° 1160/97, que castiga la violencia familiar, y la Ley N° 5777/16, de protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia, no incluyen una perspectiva de género como diversidad de la misma.

Haciendo un análisis de las referidas normas, se puede decir que es compatible dicha perspectiva y de manera exclusiva hacia ambos géneros (masculino y femenino). Si bien existen muchas deficiencias en cuanto a la igualdad de género en dichas normas, lo que se busca es la protección ante la ley, tanto para hombres o como para mujeres.

En cuanto a la última ley de protección integral a las mujeres, ésta debe ser considerada como una norma exclusivamente para el género femenino, donde es notable la diferencia que se hace entre los dos géneros más importantes dentro de la sociedad, generando la desigualdad total entre el hombre y la mujer.

Ante la problemática suscitada, la recomendación planteada en el presente trabajo es derogar el artículo N° 50 de la Ley N° 5777/16 e incluir modificaciones en el artículo N° 105 del Código Penal Paraguayo, específicamente introduciendo modificaciones al inciso 2°, numeral 1, creando una nueva redacción al artículo relacionado.

Se propone, de esta manera, la siguiente redacción:

Artículo N° 105 Homicidio doloso

1° El que matara a otro será castigado con pena privativa de libertad de cinco a veinte años. (Se mantiene “el que”, por referirse a cualquier persona como posible autor del hecho)

2° La pena podrá ser aumentada hasta treinta años cuando la persona: (se suprime “el autor” y se introduce “la persona”, con el que se hace referencia a todos por igual)

1. matara a su padre o madre, a su hijo, a su cónyuge o concubino con quien conviva o haya convivido, o a su hermano; (se agrega “con quien conviva o haya convivido”)

2. con su acción pusiera en peligro inmediato la vida de terceros;

3. al realizar el hecho sometiera a la persona a graves e innecesarios dolores físicos o síquicos, para aumentar su sufrimiento; (se suprime víctima y se agrega “persona”)

4. actuara en forma alevosa, aprovechando intencionalmente la indefensión de la persona; (se suprime víctima y se agrega “persona”)

5. actuara con ánimo de lucro;

6. actuara para facilitar un hecho punible o, en base a una decisión anterior a su realización, para ocultarlo o procurar la impunidad para sí o para otro;

7. por el mero motivo de no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito; o,

8. actuara intencionalmente y por el mero placer de matar.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

3° Se aplicará una pena privativa de libertad de hasta cinco años y se castigará también la tentativa, cuando:

1. el reproche a la persona sea considerablemente reducido por una excitación emotiva o por compasión, desesperación u otros motivos relevantes; (se suprime “el autor” y se introduce “la persona”, con el que se hace referencia a todos por igual)

2. una mujer matara a su hijo durante o inmediatamente después del parto.

4° Cuando concurren los presupuestos del inciso 2° y del numeral 1 del inciso 3°, se aplicará una pena privativa de libertad de hasta diez años.

Con tal modificación, este último inciso del Código Penal Paraguayo podrá beneficiar de igual manera tanto al hombre como a la mujer que mata a su pareja o ex pareja. En cuanto a la atenuación, con la nueva ley, no existe la posibilidad de atenuación para el hombre que matare a una mujer; sin embargo, para la mujer que matare a un hombre, conforme con el artículo N° 105 inciso 4°, como se encuentra redactado, la atenuación podría darse.

Otra cuestión importante es el marco penal. En la nueva ley, para el hombre que mata va de 10 a 30 años. En el actual código penal, y el cual rige para la mujer que mata a un hombre, el marco penal va de 5 a 20 años, con la posible agravación, pero, a la vez, la atenuación.

Resultaría en suma y de gran ayuda e importancia contar con un sistema de registro informático, y que las instituciones involucradas en el seguimiento de casos de hechos punibles contra la vida, en especial contra el hombre y la mujer; estén conectadas en redes a modo de estandarizar y homogenizar las cifras en cuanto a las denuncias recibidas, como así también tener y poder dar un seguimiento del caso en particular.

Las víctimas de violencia, por lo general, acuden a un centro asistencial, a un local de la Policía Nacional, a la fiscalía u otras entidades encargadas de dar ayuda en estos casos, y estas instituciones registran el hecho, el cual se repite en los demás registros institucionales, por separado, resultando que de una víctima o denuncia se generan varios archivos, y lo único que se hace es generar una falsa información en cuanto a la cantidad y hechos que se suscitan a menudo.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

REFERENCIAS

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación-Introducción a la Metodología Científica*. Pisteme.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación para Administración*. Pearson.
- Boumpadre, J. (2012). *Cuestiones Actuales en Derecho Penal Tendencias y perspectivas*. ConTexto
- Buompadre, J. (2013). *Temas Fundamentales de Dogmática Penal y Política Criminal. Un homenaje a los profesores Claus Roxin y Miguel Polaino*. ConTexto
- Bravo, S. (2005). *Técnicas de Investigación Social teorías y ejercicios*. Paraninfo
- Carcedo Cabañas, A. (2008). *Taller Regional sobre Femicidio*. Guatamala.
- Constitución de la República del Paraguay [Constitución Nacional]. Art. 48. 20 de junio de 1992. (Paraguay)
- Constitución de la República del Paraguay [Constitución Nacional]. Art. 137. 20 de junio de 1992. (Paraguay)
- Corn, E. (17-19 de junio del 2013). *El tipo de feminicidio entre violencia intrafamiliar y violencia de género: reflexiones para un debate europeo a partir de la experiencia chilena*. Universidad de Salamanca, España.
<https://www.torrossa.com/en/resources/an/3044171>
- Corsi, J. (2012). *Manual de Atención Integral a las Víctimas en el Sistema de Salud, Violencia Intrafamiliar y de Género*.
https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20120308_01.pdf
- Corte Suprema de Justicia (2019). *Las 100 reglas de Brasilia*.
www.pj.gov.py/contenido/328-1000
- Fernández, E., Moreno Ruffinelli, J., & Petit, H. (2012). *Constitución Nacional*. Asunción: Internacional.
- Finol, & Nava. (1992). *Procesos y Productos en la investigación documental*. Universidad del Zulia.
- González G, J. (s.f.). *Control de Constitucionalidad*. Asunción.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, B., & Batista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Jiménez Ottalengo, R., & Carreras Zamacona, M. (2002). *Metodología para la investigación en Ciencias de lo Humano*. Publicaciones Cruz
- Lagarde, M. (2011). *Consolidación y Fortalecimiento del Sistema de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia*.
- Ley 1600 del 2000. *Contra La Violencia Domestica*. 04 de julio del 2000. Paraguay
- Ley 5777 del 2016. *Protección Integral a la Mujer Contra la Violencia Internacional*. Asunción.

La violencia de género y su regulación en el derecho penal paraguayo

- Lorenzetti, R. (2015). *Análisis económico del derecho: valoración, crítica. Hacia una teoría de la acción individual y colectiva en un contexto institucional*.
<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1364/per-lorenzetti-valoracion.pdf?sequence=1>
- Matyniuk Barán, S. (2003). *Formación Democrática*. Intercontinental.
- Diccionario de acción Humanitaria (2005). Recuperado el 20 de mayo de 2019
www.dicc.hegoa.efaber.net: <http://dicc.hegoa.efaber.net/>
- Pérez Alvarez, F. (2013) *Moderno Discurso Penal y Nuevas Tecnologías*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=569177>
- Sabino, C. (2002) *El Proceso de Investigación*. El Cid.
- Sabino, C. (2006) *El Proceso de Investigación*. El Cid.
- Soto, C., González, M., & Elias. (2003) *Encuesta Nacional sobre Violencia Domestica e Intrafamiliar*. Asunción.
- Sotorra Campodarve, M. (2007) *Protección en el ámbito Penal*.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3168980>
- Toledo Vásquez, P. (2020) *Femicidio*.
<https://www.edicionesdidot.com/sitio/uploads/archivos/20200624-121947.pdf>
- Valdez, X. (2008). *Haciendo frente a la Violencia e Género. Intervenciones desde la Sociedad Civil*. Asunción.
- Vázquez, A. (s.f.). *Violencia Domestica, Intrafamiliar y Delitos Conexos*. Intercontinental.
- Velázquez Martin, M., Toro Peña, J., & Ramundez Rodríguez, A. (s.f.). *Violencia de Género y Sanciones Penales*.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Lic. Edgardo Raúl Granada Orcid ID: 0009-0007-2060-1048

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Economía y Ciencias Empresariales. Asunción, Paraguay. edgardo.granada@uma.edu.py

RESUMEN

Las empresas que ofrecen servicios gastronómicos operan en mercados altamente competitivos, debido a la comunicación globalizada y a la sofisticación del consumidor. La fidelización y retención de sus clientes es por lo tanto fundamental para garantizar un flujo constante de ingresos y ayuda a mantener una base sólida de consumidores. En este artículo se buscó conocer la percepción de los clientes sobre la influencia de la calidad del servicio ofrecido en su fidelización a la empresa. Para este estudio se utilizó un enfoque cuantitativo, descriptivo y transversal, se aplicó una encuesta a los consumidores sobre las preferencias o experiencia de los mismos con relación a los servicios recibidos. Se elaboró además una delimitación teórica sobre los servicios, fidelización y retención de clientes. Los hallazgos revelan una efectiva relación entre la calidad del servicio y la fidelización de los clientes. Las estrategias efectivas de fidelización van más allá de simplemente satisfacer las necesidades básicas de los clientes. La creación de experiencias memorables, el establecimiento de relaciones personales con los clientes y la implementación de programas de recompensas y beneficios son elementos clave para promover la fidelización a largo plazo. Estos resultados subrayan la importancia de personalizar las estrategias de servicio para distintos segmentos de clientes, con el fin de mejorar la satisfacción y, en consecuencia, la fidelidad hacia la empresa.

Palabras Claves: Servicio, Fidelización, Retención, Gastronomía, Clientes

ABSTRACT

Companies that offer gastronomic services operate in highly competitive markets, due to globalized communication and consumer sophistication. Customer loyalty and retention is therefore critical to ensuring a steady stream of revenue and helps maintain a strong consumer base. This article sought to know the perception of customers about the influence of the quality of the service offered on their loyalty to the company. For this study, a quantitative, descriptive and cross-sectional approach was used, a survey was applied to consumers about their preferences or experience in relation to the services received. A theoretical delimitation was also developed on services, customer loyalty and retention.

El trabajo corresponde a la investigación realizada en el Semillero de Investigación 2023 y cuyos estudiantes integrantes son: Luis Fernando Falcón Serrati, Edda Luz Godinot De Vilaire, Nicolás Ezequiel Granada Herrera, Karen Tamara Gómez Lugo, Ángela Noemí Penayo Domíngue, con los tutores: Lic. Edgardo Raúl Granada I., Abog. Gladys Elizabeth Falcón, Abog. Juan Ramón Ramirez.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

The findings reveal an effective relationship between service quality and customer loyalty. Effective loyalty strategies go beyond simply meeting basic customer needs. Creating memorable experiences, building personal relationships with customers, and implementing rewards and benefits programs are key elements in promoting long-term loyalty. These results underscore the importance of customizing service strategies for different customer segments, in order to improve satisfaction and, consequently, loyalty to the company.

Keywords: Service, Loyalty, Retention, Gastronomy, Customers

INTRODUCCIÓN

En el contexto competitivo actual, la calidad del servicio se ha convertido en un factor clave para la diferenciación y el éxito de las empresas. La percepción de los clientes sobre la calidad del servicio ofrecido influye en su satisfacción y por ende, en lealtad hacia la marca. Según Parasuraman A, et al., (1985), la calidad del servicio es el juicio que los consumidores hacen sobre la excelencia global del servicio y es un determinante crítico de la satisfacción y la fidelidad del cliente. Esta relación entre calidad del servicio y lealtad ha sido ampliamente documentada en la literatura, destacándose como un elemento esencial para el desarrollo sostenible de las empresas (Kotler y Keller, 2016).

En Paraguay, como en muchos otros mercados en desarrollo, la competencia entre empresas se ha intensificado, obligándolas a centrar sus esfuerzos en mejorar la calidad del servicio para mantener a sus clientes y garantizar su fidelidad. La fidelización de los clientes no solo se traduce en la repetición de compras, sino también en una mayor disposición a recomendar la marca a otros, lo cual es fundamental para el crecimiento empresarial (Reicheld y Schefter, 2000)

Servicios, se denominan en general, al conjunto de medios materiales o no materiales destinados a prestar apoyo o asistencia a cualquier tipo de actividad comercial (Sanchez Galán y Ludeña, 2024). En el ámbito de la gastronomía, donde se enfoca este trabajo, puede indicarse que el servicio comprende a las actividades adicionales que acompañan la presentación de los productos gastronómicos que comprenden aspectos tangibles, confiabilidad, velocidad de respuesta aseguramiento de lo ofrecido etc. (Vera M. y Trujillo , 2009) . Existen diferentes tipos de servicios ofrecidos por los locales gastronómicos según los productos que elaboran, los tipos de clientes y los niveles de ingresos.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Existe un amplio consenso, al menos empírico, de que la calidad del servicio dirigida a satisfacer las necesidades del cliente tiene un efecto importante sobre las intenciones de fidelidad hacia la marca o empresa (Macias , et al., 2021), compensando incluso efectos de calidad- precio o valor del producto. que un alto grado de calidad del servicio proporciona satisfacción y sostienen una cuota de mercado elevada además de mayor productividad, costes disminuidos, motivación del personal y diferenciación con la competencia , consecuentemente uno de los objetivos principales de las empresas es la gestión de la calidad.

Esta situación fuerza a las empresas a aumentar los niveles de fidelidad pensando en los beneficios que se le atribuye para hacer crecer el negocio.

Sobre el efecto de la fidelidad y rentabilidad se puede indicar que tienen relación fuerte y producen estabilidad y crecimiento a largo plazo (Forero, Bohórquez , & Lozano, 2008).

Es, sin embargo, a pesar de la evidencia observada, imposible afirmar categóricamente que la satisfacción y fidelización son variables fuertemente unidas, debido a otras variables. Existen variaciones en la fidelidad, en mercados diferentes, por ejemplo, se demostró que los compradores de motos Harley Davison en el mercado americano son muy fieles a la marca, pero en otros mercados no ocurre esto. (Malhotra, 2008)

Por ello es fundamental para las empresas descubrir las maneras de lograr satisfacer a sus clientes de manera rentable y luego retenerlos.

La satisfacción del cliente también puede darse en consideración a las expectativas del cliente, es decir que se empieza a pensar que es lo que podría ser atractivo para el consumidor como una medida de satisfacción o que puntos se definen como calidad de servicio. En el contexto de los servicios, la calidad se define bajo el supuesto que todos los miembros de la empresa y todos los aspectos relacionados con la organización, se implican para alcanzarla. (Mora , 2011)

Existen procesos psicológicos que influyen en su formación, tales como la autoestima, (Rubio, 2021), seguridad y la justicia, así como también la cultura del país o entorno que también influyen en la creación de expectativas.

El presente estudio tuvo como objetivo general conocer la percepción de los clientes sobre la influencia de la calidad del servicio ofrecido en su fidelización a la empresa. Específicamente, se buscó 1) definir los criterios o servicios principales que representan un valor al consumidor, 2) determinar la relación entre la calidad de servicio, la satisfacción del cliente y la fidelidad a la marca, y 3) describir las diferencias representativas en los patrones de comportamiento dependiendo de las características del cliente, específicamente en términos de sexo y edad.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Este enfoque permitirá comprender de manera más detallada los factores que contribuyen a la lealtad del cliente, proporcionando a las empresas información valiosa para mejorar sus estrategias de servicio.

Se plantearon las siguientes hipótesis: 1) La calidad de servicio tiene una influencia positiva sobre la satisfacción del cliente, 2) La satisfacción del cliente en base al servicio recibido afecta positivamente a la fidelización hacia la empresa o marca y 3) Existe diferencias del comportamiento del consumidor en base a sus características específicamente en edad y sexo.

La importancia del tema abordado radica principalmente en los datos que puede aportar para el sector de empresas gastronómicas, tanto empresarios como funcionarios de estas donde obtener información referente al comportamiento, expectativas y preferencias del consumidor con relación a los servicios brindados.

Para el abordaje de este tema de investigación se optó por un estudio con enfoque cuantitativo, con la utilización de encuesta aplicada a los consumidores, los datos recabados a partir de los propios consumidores podrán aportar mayor precisión sobre las preferencias de los clientes en relación con los servicios brindados. El conocimiento de estas preferencias podrá ayudar a los emprendedores del sector a desarrollar estrategias adecuadas servicio prestado. No se puede olvidar la premisa ya antes citada de que “un cliente satisfecho vuelve a comprar” (Kotler , 2008).

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tuvo un diseño descriptivo y transversal, con enfoque cuantitativo. El trabajo se enfocó en validar la calidad de servicio y satisfacción como medio para lograr o incrementar la fidelidad o lealtad del cliente en empresas gastronómicas. Se consideró como empresas gastronómicas a todas aquellas que ofrecieran alimentos al público; Bares, Restaurantes, Cafés, Copetines, Pizzerías, Lomiterías, etc.

La relación entre estas variables; calidad, fidelidad, aunque ya hayan sido estudiadas profusamente aún hay espacio para la investigación empírica y sobre todo en el Paraguay, donde existen muy pocos estudios de este tipo. Además, se intentó definir si existen diferencias observables entre el comportamiento de compra, la satisfacción y la lealtad.

Con el fin de conocer los servicios más valorados por los consumidores se realizó inicialmente una consulta dirigida a consumidores frecuentes. Para esta etapa se seleccionaron 10 personas consumidoras frecuentes del servicio gastronómico a quienes se consultó sobre cuáles son los servicios más valorados por ellos para que salgan satisfechos.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Esta selección se realizó por juicio del investigador. A esta se le una pregunta “¿Cuáles son los servicios que Ud. considera importantes para salir satisfecho de un local gastronómico”?

En la segunda etapa se seleccionó una muestra mayor a fin de generalizar los datos. El número de la segunda muestra se obtuvo por el método probabilístico, utilizando la formula del número muestral para poblaciones desconocidas resultando en 73 elementos. A esta muestra se le aplicó un cuestionario con 5 preguntas que se detallan más abajo.

La población considerada abarca a todas las personas que asisten a locales gastronómicos al menos una vez por mes. La selección de las personas a ser encuestadas se realizó en los mismos locales gastronómicos a quienes primero se consultaba la frecuencia de asistencia a locales gastronómicos y se consideraba elemento adecuado a quienes asistían al menos una vez al mes. A estas personas que cumplían con la condición de asistente frecuente se les envió el cuestionario vía telefónica. Se utilizó la aplicación de Google Drive Estadísticas para la recolección de datos.

La recepción de datos del estudio de campo fue recibida a través de la aplicación de Google Drive y luego de la revisión de estos, se confeccionaron las tablas y figuras, para su análisis.

Se debe indicar que no se puede garantizar que las respuestas dadas por los consultados respondan a su real entendimiento pues existe la posibilidad de que lo hayan hecho sin el debido análisis y al solo fin de cumplir con la encuesta.

RESULTADOS

En esta sección se presentan los resultados obtenidos en el estudio sobre la percepción que tienen los clientes sobre la calidad del servicio y la fidelización. Se puede notar que los resultados ofrecen una visión integral sobre como los diferentes aspectos del servicio, tales como la manera, la calidad de los productos y otros aspectos impactan en la satisfacción y lealtad del cliente. Los hallazgos revelan tendencias clave que resaltan la importancia de la excelencia del servicio para la retención de clientes y ofrecen comparaciones con estudios previos, además, pueden repercusiones en la industria gastronómica ya que en base a las conclusiones se pueden elaborar estrategias que fortalezcan la fidelización mejorando el desempeño comercial a largo plazo.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

A continuación, se presentan los resultados según los objetivos específicos. En cuanto al primer objetivo que proponía definir los criterios o servicios principales que representan un valor para el consumidor, se detallan en la lista de abajo, donde se puede observar 10 servicios citados por los clientes y que son importantes en sus apreciaciones.

Tabla 1 Servicios que representan valor para el consumidor

Servicios	Calificación del servicio				
	1	2	3	4	5
iedad del menú y bebidas	0	7%	12%	22%	59%
biente agradable y cálido		3%	7%	19%	71%
biente musicalizado	6%	13%	19%	24%	38%
ema de pagos diversos		3%	11%	21%	65%
iera de Atención de ibidor		4%	13%	17%	66%
iera de atención del Mozo		3%	13%	22%	62%
rmación adecuada y pleta sobre el menú y otros as, bien explicada por los argados del local	0	3%	13%	25%	59%
icio ágil o rápido	0	5%	9%	25%	62%
to amable desde el principio		4%	7%	18%	71%
ductos estandarizados en or, tamaño, aroma y oque		3%	18%	24%	55%

Nota: La tabla 1 presenta las calificaciones otorgadas por los clientes a diversos aspectos del servicio en una escala del 1 al 5, donde 1 representa la calificación más baja y 5 la más alta.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Considerando el aspecto de Variedad del Menú y Bebidas, el 59% de los clientes califica con un 5 y 22 % le dan 4, indicando que la variedad del menú y bebidas es uno de los servicios principales a la hora de medir el servicio del local. El consumidor tiene diferentes gustos y preferencias alimentarias por lo que un menú variado permite mayor diversidad a la hora de satisfacer a diferentes personas. Esta situación permite mayor satisfacción general del grupo de asistentes y también aumenta las probabilidades del regreso al local. Por otra parte existen restricciones dietéticas tales como vegetarianismo, veganismo, condición celiaca, o algunas patologías tales como diabetes o colesterolemia entre otros que dificultan la ingesta de alimentos no permitidos para ellos. Si el local les ofrece opciones entonces es muy probable que los grupos sigan volviendo.

La experiencia gastronómica también permite a las personas de descubrir nuevos sabores o aromas y estos quedan en los recuerdos del consumidor. La variedad de menú y bebidas además permite mayor creatividad e innovación para los especialistas culinarios y hace más competitiva a la empresa, ofreciendo una imagen de marca superior.

El 71% de los clientes otorga la calificación máxima (5) al Ambiente Agradable y Cálido lo que refleja un gran aprecio por el ambiente del lugar. Este resultado subraya que el entorno es un factor clave en la experiencia del cliente. Un ambiente bien diseñado, acogedor contribuye significativa en la experiencia global del cliente aumenta la relajación y permite que disfrute durante el tiempo de permanencia e incidirá en su decisión de retorno en otra ocasión.

Las opiniones están más divididas Ambiente Musicalizado, con un 38% calificando con un 5 y un 19% con un 3. Esto sugiere que el ambiente musicalizado podría no satisfacer de manera uniforme a todos los clientes y debería explorarse con mayor mejorar la experiencia general. En este punto, con frecuencia suelen darse una disparidad de gustos que a su vez tipo de personas, de su edad y del momento. Grupos de cierta edad una cena con música tranquila mientras que otros prefieren temas estridentes. Por esta situación existen diferentes tipos de locales que son temáticos y relacionados con un grupo en especial. Se tienen por ejemplo locales para jóvenes que gustan de la música rock, otros que difunden música disco y otros con ritmos de cumbia o música latina. Está muy de moda también los locales de música retro para segmentos de cierta edad.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

en este punto también se pueden citar los locales con música temática o folclórica orientada a ciertos sectores que tienen este interés.

Con relación al servicio “Sistema de Pagos Diversos” se pudo observar que un 65% lo califica con nota 5, lo que indica una preferencia importante con este servicio.

Considerando el servicio “Manera de Atención del Recibidor” la calificación de 5 es otorgada por el 66% de los clientes, demuestra que este aspecto esaltamente valorado. El recibidor de clientes o conserje es a menudo la primera persona que entra en contacto con el consumidor por lo tanto es el que causa la primera impresión. Una primera atención cálida genera inmediatamente una positiva impresión y lo predispone a un momento agradable. Una buena primera impresión también incide en la percepción general. El recibidor es un representante directo de la marca del restaurante. Su apariencia, comportamiento, y forma de comunicarse reflejan la identidad y los valores del establecimiento, lo que puede influir en cómo los clientes perciben el lugar en su totalidad.

La Manera de Atención del Mozo, de forma similar a la atención del recibidor, fue seleccionada como importante para un 62% quienes le otorgaron nota 5. Esto sugiere como el caso de los recibidores. En la gran mayoría de los casos el mozo es la principal y última conexión con el cliente. Su manera de atender, escuchar, y responder a las necesidades de los clientes tiene un impacto significativo en cómo estos perciben la calidad del servicio.

Un mozo atento, amable y eficiente puede hacer que los clientes se sientan valorados y bien atendidos. Esto no solo mejora su experiencia en el momento, sino que también aumenta la probabilidad de que regresen y recomienden el restaurante a otros. El mozo por otra parte también puede incidir en la facturación de la empresa al sugerir menús, bebidas o maridajes adecuados. Los mozos que recuerdan a los cliente y sus preferencias suelen ayudar a calificar positivamente a la empresa y a las vez pueden obtener propinas importantes.

El servicio de “Información Adecuada y Completa sobre el Menú”, fue calificado con nota 5 por un 59% de los encuestados. Brindar información adecuada y precisa a los clientes de locales gastronómicos al ingresar es fundamental por varias razones e impactan directamente en la experiencia del cliente y en la eficiencia operativa del establecimiento. Conocer los tiempos de espera, disponibilidad de mesas, opciones del menú y cualquier otra particularidad del servicio ayuda a establecer expectativas realistas desde el principio. Esto reduce la posibilidad de frustraciones o malentendidos durante la visita. Los clientes informados se sienten más cómodos y seguros además facilita la fluidez del servicio.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

El “Servicio Ágil o Rápido”, fue calificado con 5 por más del 62 %. Por lo general las personas concurren a locales para pasar un tiempo agradable, pero aunque no estén muy apuradas esto no significa que van a esperar mucho tiempo sin incomodarse. El tiempo de espera debe estar repartido entre el recibimiento, acomodación, entrega de información y menús, pedido y entrega de bebidas y luego el servicio de entrada y plato principal. El proceso de pago y facturación debe ser claro, rápido y preciso ya que en esta etapa existe menor paciencia para la espera. Esta situación además de generar imagen positiva mejorándola experiencia, incide en la rentabilidad de la compañía.

Un servicio ágil y eficiente estimula la fidelización y la recomendación del local a otros.

El servicio “Trato Amable desde el Principio”, obtuvo la calificación de 5 de un 71% de los clientes, lo que refleja un alto nivel de importancia de los clientes con la amabilidad del personal. Este es un aspecto crucial para la generación de una impresión positiva y predispone al cliente a disfrutar del momento. Una atención cálida genera una experiencia significativa y puede convertir una cena o un almuerzo común en algo memorable.

Los conflictos son más fáciles de sobrellevar cuando se nota que el personal que atiende es amable y atento. Los clientes bien atendidos suelen comentar y recomendar a los locales con personales eficientes y cálidos.

Por otra parte, los clientes suelen tratar mejor a los mozos amables premiándolos con palabras de elogio o mejores propinas y esto contribuye por extensión a la satisfacción general del personal.

El aspecto de Productos Estandarizados en Sabor, Tamaño, Aroma y Empaque recibió calificación 5 por un 55% de los encuestados . La estandarización de estas características es importante por que asegura que el cliente reciba la misma calidad, presentación y experiencia cuando repite las compras. Es frecuente escuchar de algunos clientes pedí un plato de tal menú pero “era enorme” o “era muy pequeño” por ello es importante para los locales trabajar en la estandarización de sus platos.

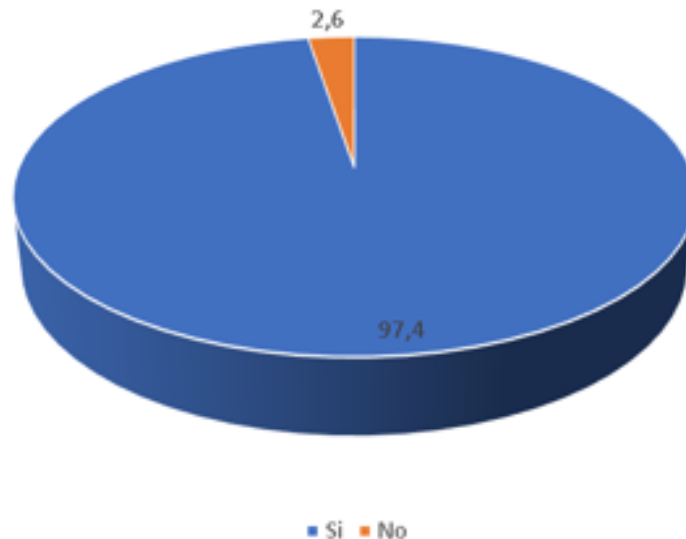
Operar de esta manera permite también mantener sostener la percepción del cliente sobre la calidad del producto o del local. Los productos estandarizados permiten además una más ágil capacitación o entrenamiento del personal, facilita las operaciones y disminuye las pérdidas.

Con relación al segundo objetivo que propone determinar la relación entre la calidad de servicio, la satisfacción del cliente y la fidelidad a la marca,

Se puede indicar que existe una marcada relación entre la calidad del servicio y la satisfacción del cliente

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Figura 1 La importancia de la calidad del servicio



Según la figura 1, el 97,4% opina que la calidad del servicio es "Muy importante", lo que sugiere que la calidad del servicio juega un papel crucial en la satisfacción de los clientes en negocio o establecimientos tiene además un impacto significativo en la fidelización, de allí la importancia para las empresas de enfocarse en ofrecer un servicio de alta calidad para mantener la satisfacción y lealtad de sus clientes.

La calidad del servicio para el consumidor en un local gastronómico abarca aspectos variados tales como: la buena atención del recibidor, la atención del mozo, la variedad y versatilidad de los menús, el ambiente agradable entre otros aspectos. Todos estos aspectos generan una confianza del cliente sobre el trato que recibirá todas las veces que concurra al local, por lo que estará predispuesto a repetir la visita y la frecuencia de estas visitas representará su fidelidad al local.

Los clientes valoran cuando el personal reconoce sus preferencias y personaliza su experiencia. Este tipo de atención crea un vínculo emocional con el cliente, lo que fomenta la fidelidad a largo plazo.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Los clientes satisfechos no solamente son fieles sino recomiendan su experiencia a otros aumentando los volúmenes de facturación de la firma.

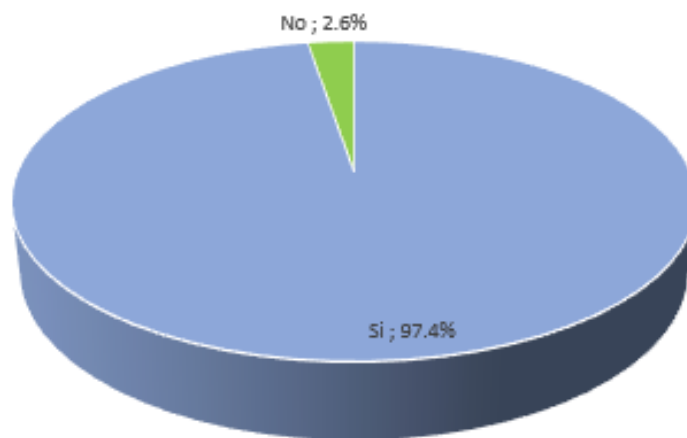
Los ratios de lealtad alta hacia la firma hace competitiva a la empresa, permite aumentos de precios sin tanta dificultad y hacen sostenible al negocio.

Si se consideran los patrones de comportamiento se pueden observar diferencias significativas entre los diferentes grupos . El cliente puede concurrir por negocios o por distracción por lo que su comportamiento dentro del local será diferente en cada caso. También se pueden observar diferencias de grupos que concurren con sus familias, con compañeros de trabajo u otros.

También se debe agregar que los comportamientos de los clientes pueden ser diferentes dependiendo de los servicios

En la figura 2 se puede notar también diferencias de comportamiento de los consumidores considerando los servicios adicionales brindados.

Figura 2 Importancia de los servicios adicionales



Los servicios adicionales son aquellos que tienen menor impacto en la calificación del servicio pero que para algunas personas es transcendente, por ejemplo, las personas celiacas valoran que en los locales existan menús y bebidas adecuadas. Los encuestados indican en un 97,4 % que los servicios adicionales o periféricos si son importantes para lograr la satisfacción del consumidor (Figura 2)

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

El cuanto al objetivo específico tres describir las diferencias representativas en los patrones de comportamiento dependiendo de las características del cliente, específicamente en términos de sexo y edad. Algunos encuestados de sexo femenino y sobre todo joven mencionaron como importante que el local cuente con un espacio preparado para tomarse fotografías. Estos servicios, aunque no fuesen trascendentes para la satisfacción plena sin duda son valorados por cierto sector.

Diferencias significativas de comportamiento considerando el sexo o la edad no pudieron ser precisadas debido a la estructura de la experiencia. Se pudo sin embargo percibir por algunas respuestas que si existen diferencias de comportamiento en base al sexo y la edad. Por ejemplo, el ambiente, la musicalización, el tipo de menús etc. afectan de diferente manera a los diferentes grupos o también se observó que las mujeres valoran más la amabilidad del personal y la atención personalizada, mientras que los hombres prestan mayor atención a la rapidez y eficiencia del servicio. Asimismo, los clientes más jóvenes tienden a ser más exigentes en cuanto a la innovación y tecnología en los servicios, mientras que los clientes de mayor edad valoran más la experiencia y la confiabilidad del servicio

Tomando en consideración las hipótesis, la primera planteada “La calidad de servicio tiene una influencia positiva sobre la satisfacción del cliente” se ha confirmado dado que los consumidores calificaron con notas altas a ciertos servicios considerados importantes por ellos en la búsqueda de su propia satisfacción.

La hipótesis 2 que plantea que la satisfacción del cliente en base al servicio recibido afecta positivamente a la fidelización hacia la empresa o marca también ha sido confirmada que un alto número de consumidores volver y recomendar locales donde fueron bien atendidos y de donde salieron satisfechos.

La hipótesis 3 que plantea que existen diferencias del comportamiento del consumidor en base a sus características específicamente en edad y sexo, ha sido evidenciada con las diferentes calificaciones dadas a los servicios por los distintos encuestados, aunque con este estudio no es posible confirmarla.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

CONCLUSIONES

El presente estudio ha permitido conocer la percepción de los clientes sobre la influencia de la calidad del servicio ofrecido y la lealtad a la empresa. Los resultados obtenidos evidencian una relación significativa entre la calidad del servicio y la fidelización del cliente, confirmando que un servicio de alta calidad no solo incrementa la satisfacción del cliente, sino que también fortalece su lealtad hacia la marca o empresa.

En cuanto a los criterios considerados importantes para consumidor, los servicios que representan mayor valor al consumidor son aquellos relacionados con la rapidez y eficiencia en la atención, la amabilidad y profesionalismo del personal, así como la claridad y transparencia en la comunicación de la empresa. Estos factores se identificaron como los principales motivadores de satisfacción, destacando su relevancia en la percepción general de calidad por parte de los clientes.

La Relación entre calidad, satisfacción y fidelización, se ha confirmado que existe una relación positiva, según la percepción de los consumidores, entre la calidad percibida del servicio y la satisfacción del cliente, la cual a su vez se traduce en una mayor fidelización. Los clientes que reportan altos niveles de satisfacción con la calidad del servicio ofrecido tienden a mostrar una mayor disposición a mantenerse leales a la empresa y a recomendar sus servicios a otros.

En resumen, los hallazgos de esta investigación subrayan la importancia de personalizar y adaptar los servicios ofrecidos según las características demográficas de los clientes para mejorar su satisfacción y fomentar su fidelización. La empresa debe considerar estos aspectos clave para desarrollar estrategias de calidad que no solo atiendan las necesidades actuales de sus clientes, sino que también construyan una relación a largo plazo basada en la confianza y la lealtad. Los resultados muestran que los clientes valoran altamente la calidad de servicio en aspectos como el ambiente, la amabilidad del personal, y la variedad del menú, lo cual es crucial para la fidelización a la empresa. Sin embargo, hay áreas, como el ambiente musicalizado y la estandarización de los productos, que presentan variabilidad en la satisfacción, lo que podría impactar la percepción global de la calidad del servicio. Para mejorar la fidelización, sería beneficioso enfocar esfuerzos en estandarizar estos servicios y adaptarlos a las expectativas diversas de los clientes, especialmente considerando factores como el sexo y la edad.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Las contribuciones más importantes de este estudio radican principalmente en que los datos provienen del propio consumidor de empresas gastronómicas de donde podrán obtener información referente al comportamiento, expectativas y preferencias del consumidor

Por otra parte, sirve para evidenciar la importancia de los negocios gastronómicos en el estímulo del consumo, la promoción de la gastronomía nacional al mercado interno y externo, la creación de empleos, fomento del turismo gastronómico, el aporte al fisco, y su efecto sobre la salud mental de la población.

Como valor teórico se puede indicar que en este estudio que efectivamente se hallaron relaciones entre las variables” servicio, la satisfacción y la fidelidad, aunque se debe admitir que no se han realizado mediciones sobre estas relaciones ni la fuerza de la relación.

La existencia o no de diferencias significativas entre los patrones de satisfacción entre distintos géneros o distintos grupos etarios fue evidenciada a través de las calificaciones altas dadas por un porcentaje de encuestados. Como ejemplo de estas diferencias se pueden indicar que más hombres adultos dieron altas calificaciones al servicio “Diversas formas de pagos” que indica flexibilidad y comodidad.

La confirmación de la relación entre las variables calidad de servicio, satisfacción y lealtad en locales gastronómicos es trascendente en la gestión de las operaciones, en el marketing, en la administración y en la relación con los clientes.

La implicancia de estos hallazgos a las ciencias empresariales es importante ya que contribuye por ejemplo a la “gestión de las operaciones,” que para garantizar la calidad del servicio las empresas deben enfocarse en la mejora continua de sus procesos operativos tales como producción, capacitación del personal, establecimiento de estándares sistemas de retroalimentación con el cliente.

Al marketing aporta conocimientos sobre la necesidad de búsqueda de servicios diferenciadores que luego puede promocionar ofreciendo estándares y destacando las experiencias positivas de los clientes

También aporta datos interesantes al área de gestión de relaciones y fidelización del cliente ya que el trabajo en las relaciones contribuye en la generación de clientes que vuelven, clientes que recomiendan y clientes leales.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

Como ya se ha mencionado anteriormente no se pudo confirmar efectivamente la hipótesis 3 que planteaba la diferenciación entre los servicios preferidos o mejor calificados por diferentes grupos en base a su género o edad, aunque pudieron ser percibidas estas diferencias.

Aun así, es destacable que esta investigación puede ayudar en la mejora de los procesos y entrenamiento del personal en los locales gastronómicos. La identificación de áreas débiles lleva a implementar programas de mejoras en el área de personal y en la revisión de políticas y procesos.

Entender la relación entre estas variables puede ayudar a implementar nuevas estrategias de marketing, destacando los aspectos que producen satisfacción. Los programas de fidelización que ya se implementan en otras empresas pueden ser adoptados y adaptados a este tipo de empresa. El mayor conocimiento sobre las preferencias de los clientes es información valiosa para la optimización de los servicios o la creación de otros nuevos y tendientes a lograr la fidelidad. Por último, gracias a estos datos se puede desarrollar estándares o indicadores de rendimiento y otras ratios.

Otros temas que podrían explorarse a partir de esta investigación pueden ser Estudios correlacionales entre las variables, Existen diferencias reales entre las preferencias femeninas y masculinas en los servicios gastronómicos, El impacto de la tecnología en la relación con el cliente o mediciones sobre el impacto de la fidelidad en los resultados económicos y otros.

Las actividades desarrolladas por las organizaciones gastronómicas se deben enfocar en lograr o superar las expectativas del cliente, desarrollando profesionalidad, eficiencia, atención a los detalles desde el inicio o acogida del cliente hasta la salida o recepción del producto. Con este nivel de servicio se considera, que no solo logra alcanzar la satisfacción del cliente sino además le genera una experiencia memorable que significa satisfacción.

En otras áreas ya existe un consenso, al menos empírico, de que la calidad del servicio dirigida a satisfacer las necesidades del cliente tiene un efecto importante sobre las intenciones de fidelidad hacia la marca o empresa, Se puede afirmar que en el área gastronómico, el comportamiento es bastante similar y en base a los datos de campo se puede afirmar la relación entre la calidad del servicio, la satisfacción y la fidelidad del cliente en locales gastronómicos.

“Percepcion de los efectos de la calidad del servicio sobre la fidelización de clientes en establecimientos gastronomicos” - Asuncion - 2023

AGRADECIMIENTOS

Al concluir este trabajo deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento a los docentes, alumnos que participaron en la investigación. También agradecemos a la Dirección de Investigación y Vice Rectoría por su constante apoyo hasta la culminación del trabajo. Por último, agradecemos a la Universidad en la persona del la Rectora por permitirnos realizar este trabajo.

REFERENCIAS

- Forero, J. A., Bohórquez , L. E., & Lozano, A. (2008). Impacto de la Calidad en la rentabilidad . Ingenieria, 42.
- Kotler , P. (2008). Fundamentos del Marketing. Mexico: Pearson.
- Kotler , P., & Keller , K. L. (2016). Dirección de Marketing . Mexico: Person .
- Macias , B., Silva , J. G., & Tello, E. (2021). The Relationship Between Service Quality, Customer Satisfaction, and Customer Loyalty: A Case Study of a Trading Company in Mexico. Scielo.
- Malhotra, N. (2008). Investigación de Mercados. Mexico: Person.
- Mora , C. (2011). La Calidad del Servicio y la Satisfacción del Consumidor. Revista Brasileira de Marketing, 147 148
- Parasuraman A, A., Zeithaml, V., & Berry, L. (1985). A Conceptual Model of Service. Qualyty and Its Inplications For Future Research. Journal of Marketing.
- Reicheld, F., & Schefter, P. (2000). E-Loyalty: Your Secret Weapon on the Web. Harward Business Review.
- Rubio, M. (12 de Agosto de 2021). Psicologia Y Mente . Obtenido de <https://psicologiaymente.com/psicologia/componentes-autoestima>
- Sanchez Galán , J., & Ludeña, J. (21 de Febrero de 2024). Economipedia . Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/servicio.html>
- Vera M., J., & Trujillo , A. (2009). El papel de la calidad del Servicio Del Restaurante como Antecedente de la Lealtad del Cliente . Panorama Socioeconomico, 18.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Lic. Mayra Azucas. ORCID iD: 0009-0005-1843-9227

Universidad Metropolitana de Asunción, Facultad de Ciencias de la Salud. Asunción, Paraguay mazucas10@gmail.com

RESUMEN

El estudio analizó el nivel de conocimiento de hidratación y bebidas hidratantes en futbolistas de 17 a 18 años del Club Deportivo Recoleta, en el año 2023. Metodológicamente, fue un estudio descriptivo, no experimental, de corte transversal, con enfoque cualitativo y cuantitativo, no probabilístico y por conveniencia. Se utilizó un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas para la entrevista personalizada a cada deportista, sobre el conocimiento que tienen respecto a la hidratación y los hábitos alimentarios. Como resultado más relevante se tiene que los 30 futbolistas encuestados consumen agua mineral (87%) y alimentos balanceados, desde el punto de vista nutricional, pero con evidencias de poco conocimiento sobre la importancia de la hidratación corporal. Como conclusión, se debe trabajar más en la educación nutricional y en nociones básicas sobre hidratación, considerando que solo el 17% de los encuestados conoce los beneficios de una correcta hidratación, que es clave para reconocer en el acto cuando un deportista llegara a sufrir riesgo de deshidratación.

Palabras clave: hidratación; nutrición; deportistas

ABSTRACT

The study analyzed the level of knowledge of hydration and hydrating drinks in soccer players aged 17 to 18 years from the Recoleta Sports Club, in the year 2023. Methodologically, it was a descriptive, non-experimental, cross-sectional study, with a qualitative and quantitative approach, not probabilistic and convenience. A questionnaire of open and closed questions was used for the personalized interview with each athlete, about their knowledge regarding hydration and eating habits. The most relevant result is that the 30 soccer players surveyed consume mineral water (87%) and balanced foods, from a nutritional point of view, but with evidence of little knowledge about the importance of body hydration.

El trabajo corresponde la investigación realizada en el Semillero de Investigación 2023 y cuyos estudiantes integrantes son: Mauricio Torres y Ivan Sandoval

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

In conclusion, more work should be done on nutritional education and basic notions about hydration, considering that only 17% of those surveyed know the benefits of correct hydration, which is key to recognizing immediately when an athlete becomes at risk of dehydration.

Keywords: hydration; nutrition; athletes

INTRODUCCIÓN

La importancia de una correcta hidratación es indiscutible, pues, aunque se puede vivir durante meses o incluso años con una mala alimentación, la deshidratación puede llevar a la muerte a corto plazo. Algunos estudios han encontrado hábitos y estilos de vida menos saludables en personas que beben menos agua y no son instruidas para beber agua adecuadamente; por otro lado, la ingesta de líquidos levemente inadecuada es perjudicial para la salud, el funcionamiento y la calidad de vida del individuo, por lo que debe evitarse (Salas-Salvadó, Maraver, Rodríguez-Mañas, Sáenz, Vitoria y Moreno, 2020)

Conforme con Salas-Salvadó y otros (2020), el agua es un elemento básico para el organismo humano y tiene un valor nutritivo, pero aun así no se valora tanto como se merece. Los tejidos con mayor porcentaje de agua son: el hígado y los tejidos nerviosos musculares, que constituyen alrededor del 60%, por lo que el agua es fundamental para la vida humana, porque se encarga de llevar a cabo importantes funciones en el organismo. Entre ellas está la propiedad termogénica, porque durante la práctica de una actividad física provoca contracciones musculares que producen demasiado calor, pero gracias a esta propiedad la temperatura corporal no cambia mucho (aumento de calor mínimo).

Tener un balance de agua equilibrado ayuda a garantizar que cuando el cuerpo esté descansando o haciendo ejercicio su ingesta sea igual a la pérdida que se produce. La deshidratación (falta de agua) no solo reduce el rendimiento del ejercicio sino daña la salud si la pérdida de agua es superior al 10% del contenido corporal de la persona (Salas-Salvadó et al., 2020)

Cuando existe deshidratación se manifiestan síntomas y señales, tales como: boca, piel seca y enrojecida, dolor de cabeza, fatiga, pulso rápido y débil aumento de la temperatura corporal, respiración rápida, mareos, mucha debilidad, espasmos musculares, lengua hinchada y delirio, mala circulación, debilidad de los riñones y respiración dificultosa.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Algunas personas tienen disminuido el sentido de la sed, provocando así la deshidratación sin manifestarse la sed. También la deshidratación reduce el transporte de oxígeno hacia los músculos y cerebro provocando disminución de la capacidad de concentración y coordinación de los individuos afectados por deshidratación. Provocando con ello la disminución en la eliminación de calor excesivo (Silvestre Castelló y Varela Moreiras, 2016)

Una bebida deportiva ideal es la que sacia la sed, proporciona la energía y electrolitos suficientes, se absorbe rápidamente y tiene una buena palatabilidad. Los objetivos de estas bebidas son: aporte de hidratos de carbono que mantengan una concentración adecuada de glucosa en sangre y retrasen el agotamiento de los depósitos de glucógeno, reposición de los electrolitos y reposición hídrica para evitar la deshidratación. El esfuerzo físico precisa sustratos energéticos y líquidos en una magnitud que depende de la intensidad y duración del mismo, además de otros factores como las condiciones ambientales. El rendimiento disminuye si se agotan las reservas de sustratos, lo que puede tener como consecuencia la detención del esfuerzo y, cuando la pérdida hidroelectrolítica es importante, se compromete el rendimiento y pueden aparecer problemas médicos como el golpe de calor.

De ahí la necesidad y la utilidad de una hidratación y aporte de sustratos adecuados en el deporte (Salas-Salvadó et al., 2020)

Francisco Morales Inglés (2013) da la siguiente clasificación de bebidas hidratantes:

Bebidas isotónicas: poseen una concentración de sales y azúcares similar a las del plasma (300mOsm/l); pasan rápido por el estómago y el intestino las asimila rápidamente representando eficaz respuesta a la sed.

Bebidas hipertónicas: contienen mayor concentración que el plasma (300mOsm/l); son asimiladas más lentamente, pero estas contienen bastantes carbohidratos y son útiles para después del esfuerzo físico para recuperar las reservas de energía.

Bebidas Hipotónicas: contienen menos de (300mOsm/l); aportan pocas calorías y pasan con la máxima velocidad por el estómago, asimilándose rápidamente en el intestino.

En actividades deportivas de corta duración (menos de una hora), el empleo del agua es suficiente. En ejercicios de larga duración e intensidad media-alta, así como, en ejercicios realizados en ambientes de temperatura y humedad altos, donde se suda copiosamente, se aconsejan el empleo de las bebidas isotónicas.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

La hidratación en el deporte es un tema que enrola muchas vertientes, ya que existen factores que influyen directamente en las porciones a ingerir como también el tipo y duración de la actividad física, las características del clima y las cualidades propias de cada persona. Por otra parte, el agua en nuestro organismo y en función con la práctica del deporte cumple importantes funciones tales como la refrigeración, eliminación de desechos metabólicos, lubricación de articulaciones, así como también mejora la transportación y absorción de nutrientes, etc.

El problema a investigar es el nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del Club Deportivo Recoleta, en el año 2023, y cómo influye en su estado de salud. Para ello, se busca determinar el nivel de conocimiento que tienen los deportistas sobre la hidratación y los hábitos alimentarios, y evaluar cómo estos conocimientos se relacionan con su estado de salud. Además, se debe analizar si existen factores que influyen en la adopción de hábitos alimentarios saludables y en la adecuada hidratación, tales como la educación, la cultura, el género, la edad, entre otros. Una investigación que aborde este problema puede tener importantes implicaciones para el diseño de políticas y programas educativos en materia de nutrición y salud pública, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas y prevenir enfermedades asociadas con una mala hidratación y una alimentación inadecuada.

La comprensión de los hábitos de hidratación y alimentación se basará en la importancia de una hidratación y nutrición adecuadas para la salud mental y el bienestar de las personas. La hidratación adecuada es esencial para mantener el equilibrio hídrico del cuerpo, así como para regular la temperatura, transportar nutrientes y eliminar los desechos del cuerpo. Por otro lado, los hábitos alimenticios saludables ayudan a prevenir enfermedades crónicas como la obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, etc. Sin embargo, a pesar de la importancia de la hidratación y la nutrición, hay evidencia que sugiere que muchas personas no están bien informadas sobre estos temas y, por lo tanto, pueden tener malos hábitos alimenticios y una hidratación inadecuada.

En términos de rendimiento deportivo, la nutrición es uno de los factores más importantes para el rendimiento deportivo, y esto es especialmente cierto para los atletas de alto nivel como los jugadores de fútbol. Una nutrición adecuada puede mejorar la resistencia, la fuerza y la recuperación muscular, lo que puede afectar directamente el rendimiento en la cancha.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Una nutrición adecuada también puede ayudar a prevenir lesiones en los jugadores de fútbol. Los deportistas necesitan una nutrición adecuada para mantener huesos, músculos y articulaciones en buen estado, lo que puede reducir el riesgo de lesiones durante el entrenamiento y la competición.

Los hábitos alimentarios de los futbolistas no solo afectan a su rendimiento deportivo sino también a su salud en general. Una mala alimentación puede aumentar el riesgo de enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares que pueden afectar negativamente a la vida después del deporte.

Los jugadores de fútbol son modelos a seguir para muchas personas, especialmente para los jóvenes. Si los jugadores adoptan hábitos alimenticios saludables, pueden tener un impacto positivo en la sociedad y promover un estilo de vida más saludable.

Estudiar el nivel de comprensión de los hábitos alimentarios y de bebida puede ayudar a identificar áreas de mejora en la educación e información de los jugadores de fútbol. También puede ayudar a desarrollar estrategias que fomenten hábitos alimenticios saludables y mantenerse hidratado.

También puede tener un impacto positivo en el rendimiento deportivo, la prevención de lesiones, la salud general y la influencia en la sociedad. Además, este tipo de investigación podría tener importantes implicaciones para la salud pública, ya que comprender mejor los conocimientos y hábitos alimentarios de las personas podría ayudar a prevenir enfermedades crónicas y mejorar la calidad de vida de todos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se basó en un estudio de alcance descriptivo, de diseño no experimental, de corte transversal y con un enfoque cualitativo y cuantitativo. La población estuvo compuesta por futbolistas de la categoría juvenil, de sexo masculino, de 17 y 18 años de edad, del Club Deportivo Recoleta de Asunción, año 2023, de los cuales fueron tomados 30 de ellos como muestra para participar de este trabajo, teniendo en cuenta los criterios de inclusión: ser futbolistas de la categoría juvenil del Club Deportivo Recoleta, de 17 y 18 años, y que participen de los entrenamientos previos a un partido, sean titulares o suplentes, y que cumplan con sus funciones en el terreno de juego, por lo menos 20 minutos.

Los criterios de exclusión fueron aquellos futbolistas que estuvieron lesionados o que no participaron de los entrenamientos durante el tiempo de estudio, además de futbolistas que no han dado su consentimiento para participar del estudio. El tipo de muestreo utilizado fue no probabilístico por conveniencia.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Para aplicar los instrumentos, se presentó una nota a los directivos del Club Deportivo Recoleta. En reunión con los mismos se fijó un cronograma con fecha establecida para realizar la toma de datos, conforme con la disponibilidad de tiempo del citado club deportivo.

Previo a la toma de datos, durante la práctica se entrevistaron a cada jugador a fin de explicarles los fines, objetivos y procedimientos de la investigación, que permitió la toma de datos sin inconvenientes, de forma a garantizar la calidad de este estudio. Además, durante las entrevistas se tomaron datos relacionados con el conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios. Durante los días fijados por la toma de datos se realizó la toma de peso antes de un entrenamiento, previo a un partido de fútbol.

Para la técnica de la encuesta se recurrió a un cuestionario de preguntas abiertas y cerradas, para conocer el nivel de conocimiento que tienen los futbolistas sobre la hidratación y los hábitos alimentarios. Para la toma de peso se utilizó una balanza de la marca Omron, con una precisión de 100(g) y un peso máximo de 150(kg).

Para la medición del peso, se colocó la balanza sobre una superficie plana, se solicitó a cada jugador que se coloque de pie, sin calzados y con la mínima cantidad de ropa posible sobre el centro de la balanza, con el peso distribuido por igual en ambos pies, con la cabeza elevada y los ojos mirando hacia el frente. Los datos fueron registrados en el cuestionario el elaborado y habilitado para cada futbolista.

Se respetaron los tres principios básicos de la ética: el principio de respeto a las personas, que garantizó que cada futbolista fue considerado un individuo autónomo, que se le brindó la información adecuada, que aseguró el conocimiento de los objetivos y la naturaleza de la investigación, los procesamientos del estudio y beneficios, se garantizó de que la participación del estudio es de forma voluntaria y que puede retirarse del mismo en cualquier momento, la protección de la privacidad y la confidencialidad de los datos obtenidos, así como, la respuesta a cualquier duda o consulta a fin de obtener el consentimiento por escrito de cada jugador.

El segundo principio, es el de beneficencia: qué aseguró que los resultados obtenidos contribuirán al conocimiento científico, para conocer y valorar la importancia de la hidratación en un deportista, para así poder rendir al máximo posible los noventa minutos de juego sin sentir cansancio o fatiga. Además, la evaluación y diagnóstico nutricional se realiza en forma gratuita, de forma que no representa un gasto extraordinario para el deportista y o directivos del Club Deportivo Recoleta; posterior a la toma de datos se realizó charlas sobre método de hidratación y hábitos saludables a los futbolistas.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Por último, el principio de justicia: todos los participantes fueron tratados de igual manera, independientemente de la edad y categoría, además a ningún participante se le privó de la información adecuada, exacta, precisa y actualizada.

Los directivos del Club Deportivo Recoleta estuvieron en conocimiento de la investigación, los fines y los beneficios, contando con el consentimiento de la institución deportiva.

Se mantuvo el anonimato en todo momento de los deportistas objeto de estudio.

Los datos fueron procesados en Excel y resumidos en función a la naturaleza de las variables.

Se utilizó estadísticas descriptivas procesadas con Excel, produciendo tablas y figuras de los datos recabados.

Una de las limitaciones fue realizar en un solo lugar, ya que no es ampliable. Se sugiere hacer en otros centros deportivos para ampliar los resultados y obtener así mayor información

RESULTADOS

En este trabajo se pudo constatar que el 100% de los encuestados (30 futbolistas) aseguraron conocer la importancia de consumir agua. En la encuesta se les preguntó sobre el concepto de hidratación. La mayoría aseguró que comprende el término hidratación y solo un pequeño porcentaje no estaba familiarizado con dicha definición. Por otro lado, solo el 17% de los encuestados conoce los beneficios de una correcta hidratación.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Figura 1 Conocimiento sobre hidratación (en %)



Para analizar la frecuencia de alimentos consumidos por los futbolistas encuestados y sus hábitos alimentarios, se puede observar los datos proporcionados en la siguiente tabla N° 1.

Consumo frecuente de productos lácteos como el yogurt, leche y queso: la mayoría lo consumen frecuentemente dentro de sus hábitos alimentarios en un 90%. Estos alimentos son fuentes de proteínas de alto valor biológico y su consumo popular en las casas resultan convenientes debido a su importancia para el organismo y convenientes para su rendimiento.

Consumo variable de comidas rápidas y embutidos: un porcentaje significativo de los encuestados consume comidas rápidas, a veces (67%); frecuente, (27%). Por otro lado, el consumo de embutidos es más equilibrado entre a veces (37%) y frecuentemente (47%). Esto sugiere una preferencia mixta o una elección más ocasional para las comidas rápidas en comparación con los embutidos.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Consumo de edulcorantes y golosinas: el consumo de edulcorantes es bastante alto, con un 50% de los encuestados que los consumen, a veces, y un 30% que lo hace frecuentemente. Por otro lado, el consumo de golosinas es mayoritariamente ocasional (a veces, 13%) o nulo (no, 60%), con solo un 27% que las consumen frecuentemente.

Tabla 1. Frecuencia de alimentos consumidos

Frecuencia	Yogurt	Queso	Comidas rápidas	Embutidos	Edulcorante	Golosinas	Leche	
A veces	3%	7%	67%	37%	50%	13%	27%	3%
No	7%	3%	7%	17%	20%	60%	43%	3%
Frecuentemente	90%	90%	27%	47%	30%	27%	30%	93%
Total general	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La tabla 1 muestra patrones de consumo variados entre los diferentes alimentos. Mientras que algunos alimentos como yogurt y queso son consumidos frecuentemente, otros como las golosinas son menos frecuentes en la dieta de las personas encuestadas. Además, se observa una preferencia mixta en el consumo de comidas rápidas y embutidos, con una propensión hacia elecciones más saludables en general.

Es importante mencionar que solo el 23% se suplementa con Creatina (3 futbolistas), Mg y Vit. C (1 futbolista) y Proteína (3 futbolistas)

En cuanto a los hábitos de hidratación, y tras los resultados de la encuesta a los futbolistas, que se refleja en la tabla N° 2, se deduce que la mayoría prefieren consumir agua mineral (87%) y no el agua que provee la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap) (solo lo consume el 10%). En cuanto a esta preferencia, puede deberse al sabor o por hábitos mismos.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Consumo de edulcorantes y golosinas: el consumo de edulcorantes es bastante alto, con un 50% de los encuestados que los consumen, a veces, y un 30% que lo hace frecuentemente. Por otro lado, el consumo de golosinas es mayoritariamente ocasional (a veces, 13%) o nulo (no, 60%), con solo un 27% que las consumen frecuentemente.

Tabla 2 Fuente de consumo de agua

Tipo de agua que consume	En %
Essap	10%
Mineral	87%
Otros (todos)	3%
Total	100%

El 43% de los futbolistas encuestados consumen terere. Al respecto, no se han realizado investigaciones experimentales puntuales buscando determinar el nivel de hidratación del tereré y, en tal caso, si hidrata en mayor o en menor medida en relación con el agua

DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

El 100% de los encuestados aseguró conocer la importancia de consumir agua, lo que es un buen indicador que muestra la existencia de un alto grado de conciencia sobre la importancia de la hidratación.

El hecho de que solo un pequeño porcentaje no estaba familiarizado con el concepto de hidratación sugiere la necesidad de realizar charlas educativas nutricionales para una mejor comprensión respecto al tema.

Una situación a tener en cuenta es que solo el 17% de los encuestados conoce los beneficios de una correcta hidratación, lo que evidencia una falta de educación sobre el tema, considerando que es clave este conocimiento para reconocer en el acto cuando un deportista llegara a sufrir riesgo de deshidratación.

Aunque hay un alto nivel de conciencia sobre la importancia de consumir agua y un buen entendimiento del concepto de hidratación en general, existe una brecha significativa en cuanto al conocimiento de los beneficios específicos de una correcta hidratación.

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

Esto sugiere que hay una necesidad de educación más detallada y específica sobre este tema, destacando los beneficios para la salud que conlleva una hidratación adecuada. Además, es importante identificar y abordar las razones detrás de esta falta de conocimiento para mejorar la salud y el bienestar general de la población.

Por otra parte, el yogurt, el queso y la leche son los alimentos más consumidos con frecuencia por los futbolistas encuestados, mientras que las comidas rápidas, el edulcorante y las golosinas, son consumidos con menor frecuencia. Estos datos pueden ser útiles para comprender los hábitos alimenticios de la población estudiada y tomar decisiones relacionadas con la promoción de una alimentación más saludable. Es importante que cada club cuente con una ficha donde quede registrado los hábitos alimentarios e hídricos de cada futbolista, bajo evaluación de un médico cabecera y un especialista en nutrición, con el fin de llevar un registro y monitoreo para evitar complicaciones futuras y que estos repercutan en su entrenamiento y, por ende, en periodos de competición.

Dicho registro debería ser evaluado por un médico de cabecera y Lic, en nutrición con especialidad deportiva.

REFERENCIAS

1. Cabrera Rojas, R. (2015) Conocimientos, actitudes, prácticas de hidratación y evaluación del estado nutricional en las y los atletas de 13 a 19 años de la disciplina de carreras de velocidad y salto de la Federación Deportiva de Chimborazo, Riobamba. Trabajo de titulación previo a la obtención del título de: nutricionista dietista Riobamba – Ecuador. Disponible en: <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/7791#:~:text=La%20presente%20investigaci%C3%B3n%20tiene%20como%20objetivo%20identificar%20Conocimientos%2C,que%20cont%C3%B3%20con%20la%20participaci%C3%B3n%20de%2050%20atletas.>
2. Gutiérrez Ripoll, Y; Posada Ospino, LM; Tapia Vergara, KJ. (2019) Nivel de conocimiento y prácticas de los jugadores de baloncesto de la Universidad Del Sinú Seccional Cartagena sobre la hidratación en su práctica deportiva Doctoral dissertation, Universidad del Sinú, seccional Cartagena de Indias, Colombia. Disponible en: <http://repositorio.unisinucartagena.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/243/NIVEL%20DE%20CONOCIMIENTO%20Y%20PR%C3%81CTICAS%20DE%20LOS%20JUGADORES%20DE%20BALONCESTO%20DE%20LA%20UNIVERSIDAD%20DEL%20SIN%C3%9A%20SECCIONAL%20CARTAGENA%20SOBRE%20LA%20HIDRATACI%C3%93N%20EN%20SU%20PR%C3%81CTICA%20DEPORTIVA.pdf?sequence=1>

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

3. Jordi Salas-Salvadó, J.; Maraver, F.; Rodríguez-Mañas, L.; Sáenz de Pipaon, M.; Vitoria, I. y Moreno, L. (2020) Importancia del consumo de agua en la salud y la prevención de la enfermedad: situación actual. Disponible en:
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112020000700026
4. Montiel-Alfonso, M.A., Del Valle-Ochelli, A.M. y Cuevas Paiva, E.J. (2024) Nivel de hidratación de la yerba mate Ilex Paraguariensis consumida en forma de tereré: percepción de la población general paraguaya. Medicina. Disponible en:
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2521-22812022000300132&lng=en. <https://doi.org/10.52379/mcs.v6i3.256> .
5. Morales Inglés, F. (2013) Bebidas para deportistas. Rescatado de:
<https://marathoncartagena.files.wordpress.com/2013/10/bebidas-deportistas.pdf>
6. Neveleff, J. (2021) Estado de hidratación, ingesta alimentaria de macro y micronutrientes y percepción de factores que influyen en el rendimiento físico de pre adolescentes y adolescentes que practican tenis en el club privado de la ciudad de Mar del Plata. Rescatado de:
<http://redi.ufasta.edu.ar/jspui/handle/123456789/1667#:~:text=Objetivo%3A%20Indagar%20la%20relaci%C3%B3n%20entre%20el%20estado%20de,de%20Mar%20del%20Plata%20durante%20el%20a%C3%B1o%202021.>
7. Silvestre Castelló, D. y Varela, G. (2016) Nutrición, vida activa y deporte. Instituto Tomás Pascual Sanz para la nutrición y la salud, Madrid. Disponible en:
https://www.institutotomaspascualsanz.com/descargas/formacion/publi/Libro_NutricionDeporte_XXI.antiguo.pdf

Nivel de conocimiento sobre hidratación y hábitos alimentarios de los futbolistas de 17 y 18 años del club Deportivo Recoleta, año 2023

8. Jordi Salas-Salvadó, J.; Maraver, F.; Rodríguez-Mañas, L.; Sáenz de Pipaon, M.; Vitoria, I. y Moreno, L. (2020) Importancia del consumo de agua en la salud y la prevención de la enfermedad: situación actual. Disponible en:
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-161120200007000026
9. Montiel-Alfonso, M.A., Del Valle-Ochelli, A.M. y Cuevas Paiva, E.J. (2024) Nivel de hidratación de la yerba mate *Ilex Paraguariensis* consumida en forma de tereré: percepción de la población general paraguaya. Medicina. Disponible en:
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2521-22812022000300132&lng=en. <https://doi.org/10.52379/mcs.v6i3.256> .
10. Morales Inglés, F. (2013) Bebidas para deportistas. Rescatado de:
<https://marathoncartagena.files.wordpress.com/2013/10/bebidasdeportistas.pdf>
11. Neveleff, J. (2021) Estado de hidratación, ingesta alimentaria de macro y micronutrientes y percepción de factores que influyen en el rendimiento físico de pre adolescentes y adolescentes que practican tenis en el club privado de la ciudad de Mar del Plata. Rescatado de:
<http://redi.ufasta.edu.ar/jspui/handle/123456789/1667#:~:text=Objetivo%3A%20Indagar%20la%20relaci%C3%B3n%20entre%20el%20estado%20de,de%20Mar%20del%20Plata%20durante%20el%20a%C3%B1o%202021.>
12. Silvestre Castelló, D. y Varela, G. (2016) Nutrición, vida activa y deporte. Instituto Tomás Pascual Sanz para la nutrición y la salud, Madrid. Disponible en:
https://www.institutotomaspascualsanz.com/descargas/formacion/publi/Libro_NutricionDeporte_XXI.antiguo.pdf

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Mag. Miguel Ángel José Caballero Prieto Orcid ID:0009-0003-9530-3097

Universidad Metropolitana de Asunción, Paraguay, miccelo22@gmail.com

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo analizar el nuevo rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad nacional en el combate al crimen organizado. Para ello, se recurrió a un nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo, de corte transversal. La técnica de recolección de datos utilizada fue la revisión documental sobre seguridad nacional y contra el crimen organizado y para el comparativo de roles internos y las experiencias en la región. Entre los resultados se destacan que la cooperación de las Fuerzas Armadas con la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) y otras instituciones del Estado responsables de la lucha contra el crimen organizado, se realiza solo a requerimiento de éstas, a excepción de las fuerzas que operan en el Comando de Defensa Interna. Esto, porque el marco normativo paraguayo no habilita a las Fuerzas Armadas a luchar directamente contra el crimen organizado, por lo que el Ministerio de Defensa carece de un buen presupuesto para dar cumplimiento a la misión que ayude a crear una unidad especializada de combate dependiente de las Fuerzas Armadas. Como conclusión, se resalta la importancia del involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública y seguridad interna, específicamente en la lucha contra el crimen organizado, sin que ello modifique su compromiso con la seguridad nacional y la defensa del territorio.

PALABRAS CLAVES: Crimen organizado, Fuerzas Armadas, Seguridad Nacional.

ABSTRACT

This research aimed to analyze the new role of the Armed Forces in preserving national security in the fight against organized crime. To do this, a descriptive level was used, with a qualitative, cross-sectional approach. The sample selection included government officials responsible for making security decisions, members of the Armed Forces who participated in operations to combat organized crime, security experts and other key actors who have relevant knowledge and experience according to your area of knowledge and that involves national security. Among the results, it stands out that the cooperation of the Armed Forces with the National Police, the Public Ministry, the National Anti-Drug Secretariat (SENAD) and other State institutions responsible for the fight against organized crime, is carried out only at their request. with the exception of forces operating in the Internal Defense Command.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

This is because the Paraguayan regulatory framework does not enable the Armed Forces to directly fight organized crime, which is why the Ministry of Defense lacks a good budget to fulfill the mission that helps create a specialized combat unit dependent on the Armed Forces. In conclusion, the importance of the involvement of the Armed Forces in public security and internal security tasks is highlighted, specifically in the fight against organized crime, without modifying their commitment to national security and the defense of the territory.

KEYWORDS: Organized crime, Armed Forces, National Security.

INTRODUCCIÓN

El crimen organizado en Paraguay ha venido creciendo en los últimos años, vinculado especialmente a dos factores: el incremento de la violencia, principalmente en zonas urbanas, y la utilización de la corrupción, que funciona como facilitador para las distintas manifestaciones del crimen organizado.

Se considera al crimen organizado no como un delito en sí mismo sino como “una forma de cometer delitos caracterizada por dos condiciones: cierto nivel de planificación y la participación conjunta y coordinada de varios individuos” (De La Corte y Giménez, 2015)

El objetivo de esta investigación fue analizar las principales implicaciones y desafíos que surgen del rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad nacional, enfocándose específicamente en el combate al crimen organizado. Comprender las dimensiones y complejidades de esta evolución fundamental para evaluar la efectividad y la viabilidad de esta estrategia, así como para identificar las medidas necesarias para garantizar el éxito en la lucha contra el crimen organizado y asegurar la tranquilidad y protección de la sociedad.

En esta investigación se exploraron las implicaciones legales, éticas y de derechos humanos asociados con el aumento de la participación de las Fuerzas Armadas en el combate al crimen organizado. Además, se examinaron los desafíos operativos y de coordinación que enfrentan las Fuerzas Armadas en el caso de asumir un rol más activo en esta tarea, considerando aspectos como la cooperación interinstitucional y la coordinación con otras agencias de seguridad. Asimismo, se analizaron las necesidades de capacitación, equipamiento y recursos financieros para las Fuerzas Armadas en este nuevo papel, con el fin de evaluar su capacidad y determinar cómo se pueden abordar estas necesidades para asegurar su efectividad y éxito en la preservación de la seguridad nacional.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

A través de este estudio, se espera contribuir al debate sobre el papel de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado, brindando una visión integral de las implicaciones y desafíos.

Como afirma Resa (2011), el crimen organizado en la actualidad muestra algunas diferencias respecto a épocas anteriores, como: la capacidad de grupos delictivos para operar a nivel global, llevando a cabo actividades en múltiples países simultáneamente; las relaciones transfronterizas, ya que además de sus operaciones estas organizaciones también han ampliado sus conexiones a otros países; y la habilidad para desafiar tanto la autoridad nacional como la internacional.

El avance tecnológico es una herramienta esencial para el crimen organizado, que a menudo está mejor equipado con las últimas tecnologías que las fuerzas de seguridad. Las innovaciones en tecnología de la información y comunicación han generado un nuevo terreno de operaciones: el ciberespacio, donde la ciberdelincuencia ha florecido. Estos avances tecnológicos han ampliado la dimensión transnacional.

Los factores asociados al miedo al delito en Paraguay aún no están siendo estudiados suficientemente, aunque algunas exploraciones relacionan determinadas formas de criminología mediática con el índice que ubica a Paraguay entre los países más temerosos de la región, y que la producción del miedo es una intención deliberada de determinados programas de televisión por la creencia del rating que generaría, recurriendo, de este modo, al sensacionalismo, a la generalización, repetición de noticias y la visibilización de los hechos más violentos, tales como homicidios, robos y los estereotipos criminales (Martínez, 2012).

El avance y visibilidad de la presencia del crimen organizado en distintas esferas sociales y políticas se incrementó en los últimos diez años, principalmente con la irrupción y consolidación en el territorio nacional de los negocios criminales de los grupos provenientes del Brasil (Paes y Días, 2018). En este periodo, el territorio de Paraguay se constituyó en el centro de distribución internacional de la cocaína andina, además de principal productor de marihuana de Sudamérica, con extensiones anuales que superan las siete mil hectáreas.

La Triple Frontera es una zona fronteriza que se diferencia especialmente por su elevada actividad económica, que se concentra principalmente en Ciudad del Este, Paraguay, y Foz do Iguaçu, Brasil. Debido a su ubicación estratégica y proximidad a mercados significativos en Sudamérica, la Triple Frontera se convierte en una puerta de entrada a actividades delictivas de gran envergadura.

La dinámica en la Triple Frontera se caracteriza por una interacción recíproca en la que el contrabando y el lavado de dinero facilitan otras actividades criminales.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Los crímenes transnacionales, como el tráfico de armas y drogas, encuentran oportunidades en el contrabando para utilizar las mismas rutas para el transporte de dinero y mercancías ilícitas. Estos delitos se complementan entre sí, a veces intercambiando drogas por armas, lo que crea un ciclo delictivo.

Es innegable la creciente conexión entre empresarios involucrados en el crimen organizado y figuras políticas, y su impacto en la seguridad del país. Sin duda, el término narcopolítica ha ganado notoriedad en la última década para describir la financiación de campañas electorales por parte de narcotraficantes en sus etapas iniciales, y más adelante, su entrada en la esfera de gobiernos locales, regionales o nacionales.

La primera referencia pública a la relación entre el narcotráfico y la política desde una instancia oficial tuvo lugar en el Congreso, en el año 2014, cuando la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico del Senado hizo pública una lista que incluía a seis legisladores de diversas regiones del país. Siguiendo esta misma línea de la progresiva implicación de narcotraficantes en cargos políticos de poder, algunos de aquellos que han sido confirmados como candidatos a diputados y senadores por los dos partidos tradicionales para las elecciones generales del 30 de abril del año 2023 forman parte de la estructura del crimen organizado.

A principios del año 2022, la operación conocida como "A Ultranza Py", catalogada por el gobierno como la mayor acción contra el crimen organizado en Paraguay, reveló nuevamente la conexión entre el narcotráfico y la política. Hasta finales de 2022 se llevaron a cabo 130 operativos, en los cuales se incautaron bienes valorados en 250 millones de dólares y se detuvieron a 24 personas (IP Paraguay, 2023).

Entre los operativos realizados contra el crimen organizado en Paraguay está el denominado Montes Claros. La operación se llevó a cabo el 23 de octubre del año 2021, con la colaboración de varios departamentos y unidades, incluyendo el Departamento Contra el Crimen Organizado, el Departamento Antinarcóticos, el Departamento de Investigaciones de Amambay y la Unidad de Táctica Especiales-Base Halcón. Hubo allanamientos, detenciones e incautaciones que incluyeron armas de fuego de gran calibre, cargadores, municiones, dispositivos celulares de alta gama, equipo de comunicación por radio, dinero en efectivo y vehículos de procedencia sospechosa.

Otro operativo es el denominado Pavo Real Py, considerado el más grande llevado a cabo por las autoridades paraguayas contra el narcotraficante brasileño Jarvis Chimenes Pavão. Se han realizado un total de ocho operativos contra la organización de Pavão en Paraguay, desde 2007. El operativo en Pavo Real Py tuvo como objetivo dismantelar un presunto esquema de lavado de dinero que operaba a través de una red de empresas controladas por Jarvis, en Paraguay.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Fueron incautados 52 propiedades distribuidas en los departamentos de Amambay, Concepción, Central, Alto Paraná y San Pedro, con un valor estimado en 150 millones de dólares, que corresponde al valor total de los activos incautados hasta el momento. En el marco del operativo Pavo Real Py se descubrió que este supuesto esquema de lavado de dinero involucraba a unas 15 empresas de diversos sectores, que iban desde hoteles y empresas importadoras y exportadoras hasta negocios agropecuarios. Algunas de estas empresas existían solo en documentos y, aparentemente, se crearon con la intención de ocultar activos ilícitos. Como resultado, se ha imputado a 41 personas, de las cuales están detenidas 12 de ellas.

El Operativo Spectrum fue otra acción contra el crimen organizado. Luiz Carlos da Rocha, también conocido como Cabeza Blanca, es un traficante de drogas brasileño quien fue arrestado en Brasil, el 1 de julio de 2017, por cargos relacionados con el narcotráfico. El clan Rocha, al que pertenecía, se dedicaba al tráfico de más de 1.500 kilos de cocaína al mes, y destinaba parte de sus ganancias a inversiones en Paraguay. Las autoridades paraguayas acusaron a da Rocha de crear empresas ficticias con el fin de lavar dinero proveniente del narcotráfico. Durante la investigación, se descubrió que poseía 23 propiedades rurales en Paraguay, además de numerosos vehículos y ganado.

Como parte del operativo, se confiscaron propiedades, aeronaves, vehículos y dinero en efectivo. Se estima que Cabeza Blanca producía entre tres y cinco toneladas de cocaína al mes y que contaba con un patrimonio valuado en unos 100 millones de dólares, aproximadamente.

Según la Fiscalía paraguaya, el patrimonio de las personas procesadas por lavado de dinero y asociación criminal supera los 100 millones de dólares, y actualmente está bajo administración de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (Senabico)

Otro operativo frontal contra el crimen organizado se denominó Lava Jato, que tiene como principal protagonista a Darío Messer, ex cambista brasileño, condenado a 13 años y 4 meses de prisión en Brasil, por lavado de dinero. Disfrutó de un evidente encubrimiento por parte de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), durante la administración del entonces presidente Horacio Cartes, quien era conocido como su "hermano del alma".

En mayo de 2019, el Senado envió los resultados de su investigación a la Fiscalía, en el marco del operativo Lava Jato, señalando la responsabilidad de 17 personas en facilitar la actividad delictiva de Messer, la mayoría de ellas funcionarios del gobierno.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

El operativo A Ultranza Py es considerado el operativo antinarcótico más grande de la historia del Paraguay. Surgió a partir del seguimiento de una investigación internacional que derivó en una serie de allanamientos que arrojaron récords de incautaciones de droga, en Paraguay y en la región.

Fueron incautados en Paraguay 71 inmuebles, además de aproximadamente 6.000 cabezas de ganado, 10 avionetas y 30 camiones.

A Ultranza Py se hizo para cerrar una amplia investigación internacional, que permitió descubrir la existencia de un esquema que enviaba drogas a Europa y cuyos antecedentes inmediatos indicaban la incautación de unos 21.000 kilos de cocaína en cinco operativos realizados en puertos de Europa, entre junio de 2020 y julio de 2021.

En el marco del operativo Berilo se presentaron acusaciones en contra Reinaldo Javier Cabaña Santacruz, conocido como Cucho, y el entonces diputado Ulises Quintana, de la Asociación Nacional Republicana (ANR), alineado con el movimiento cartista. Las acusaciones involucraban una serie de presuntos delitos, incluyendo tráfico internacional y comercialización de drogas, asociación criminal y lavado de dinero.

En relación a los bienes incautados a Cucho, la Senabico se encarga de administrarlos y están compuestos por 23 vehículos y 13 propiedades, entre las que se encuentran varios moteles en la región de Alto Paraná. Las autoridades han confiscado una cantidad considerable de dinero en efectivo, incluyendo 330.847 dólares, 196.438 reales y 22.181.000 guaraníes. Posteriormente, se requisaron 18.000 dólares y 356.000 reales adicionales. Entre los bienes incautados se destacan un Chevrolet Camaro, modelo 2014, que fue vendido por la Senabico por 149 millones de guaraníes, y un Lamborghini Gallardo, del año 2008, vendido por 411 millones de guaraníes. Entre las propiedades, se encuentra la quinta Nápoles, ubicada en la compañía Tacuaro, de la localidad de Juan E. O'Leary, Alto Paraná.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se basó en un alcance descriptivo, de diseño no experimental, con un enfoque cualitativo. La población de estudio se circunscribió entre actores involucrados en el rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la seguridad nacional, en el combate contra el crimen organizado en Paraguay.

Para la recolección de datos se recurrió a la técnica de la revisión documental, con recopilación y análisis de información relevante sobre el tema de estudio. Los instrumentos para la recolección de datos fueron la lista de cotejo y materiales para apuntes.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

RESULTADOS

Si bien existe una modificación de la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna N° 1337/99 para su aplicación en la Zona Norte del país, en una operación conjunta con la Policía Nacional, Ministerio Público y otras dependencias en la lucha a grupos criminales específicos como el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) o la Agrupación Campesina Armada (ACA), sigue existiendo algunas controversias dentro del límite de la actuación de dicha fuerza de tarea y la amalgamación de equipos tácticos de distintas naturaleza (Fuerzas Armadas y Policía Nacional) en el concepto y ejecución de las operaciones.

La intervención de las Fuerzas Armadas en la lucha al crimen organizado es realizada en forma indirecta; es decir, colaborando con aquellas instituciones encargadas de combatirlas, siempre que lo requieran. El marco legal no habilita a las Fuerzas Armadas a la lucha directa al crimen organizado.

Uno de los principales desafíos de las Fuerzas Armadas para asumir un rol protagónico en la lucha al crimen organizado, una vez que se tenga el marco legal de actuación, es el presupuesto que deberá ser asignado para el cumplimiento de dicha tarea, teniendo en cuenta que, de la asignación presupuestaria para el Ministerio de Defensa, el 83% es para servicios personales; el 14%, para gastos operativos; y tan solo el 3%, para inversiones.

Ante la necesidad de crear una Unidad Especializada de combate al crimen organizado, dependiente de las Fuerzas Armadas, esto implicaría la selección minuciosa del personal, debido a la permeabilidad a la cual están expuestas todas las instituciones del Estado, ante los posibles sobornos y chantajes provenientes del dinero producto de las actividades ilícitas, del crimen organizado. El entrenamiento y la capacitación del personal militar de fuerzas especiales pueden ser reorientados al combate al crimen organizado.

Los desafíos de coordinación que enfrentan las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado, considerando aspectos como la cooperación interinstitucional y la coordinación con otras agencias de seguridad nacional e internacional, la cooperación de las Fuerzas Armadas con la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Senad y otras instituciones del Estado responsable de la lucha al crimen organizado, se realiza solo a requerimiento de estas, a excepción de las Fuerzas que operan en el Comando de Defensa Interna. Tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público tienen un intercambio de información, capacitaciones, cursos y relacionamiento directo con sus pares de Brasil, en la frontera.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Las Fuerzas Armadas realizan operativos combinados anualmente con varios países de la región, como así también intercambio de informaciones, pero todos ellos en el ámbito de la defensa y seguridad nacional. En el ámbito fluvial, la Prefectura General Naval, dependiente de la Armada Paraguaya, tiene un convenio de patrulla fluvial con su par de la Prefectura Naval Argentina.

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Solamente la Policía Nacional y la Senad tienen la potestad constitucional de combatir al crimen organizado de manera frontal, no así las Fuerzas Armadas, que tienen limitado su actuar, a excepción del Comando de Operaciones de Defensa Interna, que mediante la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna N° 1337/99 tiene la autorización para realizar operaciones con el empleo de medios de combate en el norte del Paraguay, contra grupos irregulares o insurgentes.

La sociedad en la zona norte del Paraguay realizó varios reclamos y denuncias del accionar de las Fuerzas de Tarea Conjunta (FTC), por varios casos de violencia contra las comunidades campesinas, entre las que el común denominador es el uso excesivo de la fuerza, con allanamientos violentos sin presencia fiscal, amenazas de muertes, coacción física y psicológica, incluso la fuerza letal contra personas, lo que representa una problemática permanente ante la posibilidad de facultar a las Fuerzas Armadas a involucrarse en cuestiones de seguridad interna de la Nación.

Las Fuerzas Armadas no cuentan con el entrenamiento ni la capacitación necesaria para realizar tareas de seguridad interna, como lo realiza la Policía Nacional, como así tampoco cuentan con los medios y equipamientos necesarios para luchar contra toda una estructura criminal, que posee sus tentáculos en todos los estamentos de la sociedad.

Los roles están bien definidos por la Constitución Nacional. Es por ello que es bastante complicado el trabajo mutuo entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, debido a que son preparados de manera diferente, con objetivos diferentes y con una naturaleza totalmente distinta.

El desafío de otorgarle un nuevo rol las Fuerzas Armadas debe iniciar con el objetivo estratégico del desarrollo de unas Fuerzas Militares con capacidad de anticipar los retos, de contar con una estructura de fuerza necesaria para enfrentar y armonizar las necesidades actuales y futuras en seguridad y defensa, con los recursos y presupuestos sostenibles necesarios para establecer un sistema de planeación conjunta y coordinada más eficiente.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Para ello, se debe asegurar la formación adecuada para el uso y aprovechamiento de las nuevas herramientas de tecnología, además de garantizar la posibilidad de generar capacidades de interoperabilidad, que permitan aprovechar la cooperación de alianzas y potencias militares aliadas.

Indudablemente, uno de los factores de mayor preponderancia para realizar cualquier actividad u operativo es el presupuesto, el cual, en cuanto se refiere a defensa nacional en Paraguay, es uno de los menores de la región. Por lo tanto, antes de asignarle un nuevo rol se debería ver los mecanismos o fuentes de financiación para hacer posible el involucramiento real de las Fuerzas Armadas en la lucha al crimen organizado.

Teniendo en cuenta que las Fuerzas Armadas no cuentan con equipos especializados para el combate al crimen organizado, lo cual formarlos y capacitarlos llevarían bastante tiempo, se podrían utilizar los equipos y grupos de fuerzas especiales existentes en el sector, de manera a reorientarlos hacia nuevas tareas sin perder su naturaleza y su capacidad de combatir contra otras amenazas. Con ello se estaría ganando tiempo y ahorrando dinero.

La Policía Nacional, el Ministerio Público y la Senad están avanzados en lo que respecta a la cooperación internacional, ya sea con intercambio de información, entrenamientos o capacitaciones referentes a la lucha contra el crimen organizado. Sin embargo, las Fuerzas Armadas siguen ajenas a todo ello debido a la limitación que le impone el marco legal constitucional.

Las Fuerzas Armadas no han establecido aún un mecanismo de cooperación en la región que posibilite la lucha al crimen organizado o que les permita colaborar con las demás instituciones estatales encargadas de combatirlos.

En otros países, como en Colombia, México y demás de Centroamérica, existe el involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública, debido a que sus sistemas policiales, judiciales y de rehabilitación social no son capaces de hacer frente por sí mismos a la dimensión, a la coordinación internacional y a los recursos que emplea el crimen organizado. Por esta razón, se justifica el empleo de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna, ante la imposibilidad del gobierno de establecer tranquilidad y seguridad a sus ciudadanos, sin que esto modifique el compromiso con la seguridad nacional y la defensa del territorio.

La problemática de la inseguridad y la impunidad afecta considerablemente a los ciudadanos del Paraguay, país catalogado en la región como uno de los más corruptos, donde la justicia es un término que realmente no se refleja en la actualidad.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

La presencia de políticos vinculados al narcotráfico en gobiernos locales, regionales y en el Congreso tiene un impacto directo en la formulación y ejecución de políticas de seguridad, afectando de diversas maneras y a distintos niveles. Estos individuos desempeñan un papel decisivo en la obstrucción de la aprobación de leyes, la asignación de presupuestos y la adquisición de infraestructura para el control del crimen organizado, como radares para la vigilancia del espacio aéreo y escáneres para combatir la exportación de narcóticos desde puertos fluviales, tanto públicos como privados.

Es esencial recordar que los principios y la necesidad de defender la soberanía de un Estado siguen siendo fundamentales, y ahora se enfrentan a nuevas amenazas.

Los avances tecnológicos que están disponibles para los Estados también están al alcance de aquellos que desean socavar la soberanía de las naciones, por diversos motivos, ya sea religiosos, étnicos, ideológicos o económicos, por lo que se han ampliado las dimensiones de las posibles amenazas.

La soberanía ya no solo está en riesgo en tierra, aire y mar, sino también en el espacio y el ciberespacio. Todos estos acontecimientos significativos en el escenario estratégico mundial plantean la necesidad de realizar cambios en los sistemas de defensa de los Estados para hacer frente a las nuevas amenazas emergentes, con una mayor probabilidad de éxito.

Ante estos nuevos desafíos, Paraguay debe desarrollar una estrategia internacional sólidamente establecida que combine los intereses comunes y busque adoptar una política de integración justa, digna y equitativa, priorizando el interés nacional.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

REFERENCIAS

- Albanese, J. (1995) *Predicting the incidence of organized crime*. In J. S. Albanese (Ed.), *Contemporary issues in organized crime* (pp. 35-60). Monsey, NY: Willow Tree.
- Bartolomé, M. (2009). *Las Fuerzas Armadas sudamericanas y las perspectivas de cooperación en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado*/South American Armed Forces and prospects for cooperation in combating terrorism and organized crime. *Estudios Internacionales*, 7-30.
- Alda, S., Sampo, C. (2019). *La transformación de las fuerzas armadas en América Latina ante el crimen organizado*. <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2020/12/transformacion-fuerzas-armadas-america-latina-crimen-organizado.pdf>
- Blanco, S. (2010). *La delincuencia organizada en América Latina: Las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México*. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), 58- 9
- Centurión, J. (2015). *Fuerzas Armadas y seguridad ciudadana: el caso de Paraguay*. En *Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad Democrática en América Latina* (pp. 183-206) CIDOB.
- Constitución de la República del Paraguay [Constitución Nacional]. Art. 48. 20 de junio de 1992. (Paraguay)
- De la Corte Ibáñez, L y Giménez-Salinas Framis, A (2015). *El crimen organizado*. Ariel Editorial
- De, A. (2020). *La lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea*.
- Devia, C. y Ortega, D. (2019). *Características y desafíos del crimen organizado transnacional en la Triple Frontera: Argentina-Paraguay-Brasil*. *Revista Criminalidad*, 61(1), 9-28.
- Domínguez, F. (2017). *Paraguay: Transiciones y desafíos*. En *De la Dictadura a la Democracia en América Latina* (pp. 297-327). Editorial Universitaria.
- Paraguay Gigante (2023). *Duro Golpe Contra el Crimen Organizado en Pedro. Juan Caballero*. Paraguay Gigante. <https://paraguaygigante.com/py/news.php?slug=duro-golpe-contra-el-crimen-organizado-en-pedro-juan-caballero>
- Gayoso Pereira, RM. (2019). *El narcotráfico y el PCC en la frontera Paraguay-Brasil: El caso de Pedro Juan Caballero*.
- IP Paraguay (23 de febrero de 2023) *A un año de su inicio, operativo «A Ultranza Py» sigue en curso con más de US\$ 250 millones en bienes incautados*. Disponible en: <https://www.ip.gov.py/ip/a-un-ano-de-su-inicio-operativo-a-ultranza-py-sigue-en-curso-con-mas-de-us-250-millones-en-bienes-inacutados/#:~:text=Este%2022%20de%20febrero%20se%20cumple%20un%20a%C3%B1o,millones%20de%20d%C3%B3lares%20y%20fueron%20detenidas%2024%20personas>.

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

- Ley 216 de 1993. *Organización de las Fuerzas Armadas de la Nación*. 29 de junio del 2023. (Paraguay)
- Ley 1337 de 1998. *De Defensa Nacional y Seguridad Interna*. 20 de octubre de 1998. (Paraguay)
- Ley 5036 del 2013 que modifica la ley 1337/99. *De Defensa Nacional y de Seguridad Interna*. 22 de agosto del 2013, (Paraguay)
- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (s. f.). *Los cinco grandes operativos contra el crimen organizado*. Recuperado 30 de julio de 2023, de <https://www.unodc.org/unodc.html> Los cinco grandes operativos contra el crimen organizado—Política—ABC Color. (2023, julio17) <https://www.abc.com.py/politica/2023/07/17/los-cinco-grandes-operativoscontra-el-crimen-organizado/>
- Lynn, J. (2011). *La Amenaza Terrorista en la Triple Frontera*. Editorial Académica Española
- Martens, J. (2022). *Miedo, consolidación del crimen organizado y narcopolítica*. Novapolis, 20, 73-102.
- Martens, J. (2022). *Militarización para protección de intereses fácticos y dispositivo de disciplinamiento*. El caso de la FTC en Paraguay. *Cuestiones Criminales*, 246-278.
- Martens, J. ([2022], 2018). *Narcopolítica: dinámicas y modalidades de participación de actores políticos de Paraguay en el narcotráfico*. Revicso. *Revista de Investigación en Ciencias Sociales*, 5(10), 11-36.
- Martínez, M. (2012). *Planes de gobierno en materia de seguridad ciudadana en Paraguay*. CIDOB.
- Naciones Unidas: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2022). *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2021*. Viena.
- Núñez, G. (2018). *Seguridad y Defensa Nacional: Un análisis de los desafíos de Paraguay en el siglo XXI*. *Revista de la Defensa Nacional*, 28(65), 79-102.
- Paes, B., y Dias, C. (2018). *A guerra. A ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*. São Paulo. *Politica_de_Defensa_Nacional_2019-2030.pdf*. (s. f.). Recuperado 24 de julio de 2023, https://www.mdn.gov.py/application/files/7415/6415/4362/Politica_de_Defensa_Nacional.2019-2030.pdf
- Resa, C. (2011). *Crimen organizado transnacional. Definición, causas y consecuencias*. http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html

Rol de las Fuerzas Armadas en la preservación de la Seguridad Nacional contra el Crimen Organizado en Paraguay

Troncoso, V. y Sampó, C. (29 de junio de 2022). Las rutas de salida de la cocaína en el Cono Sur. Agenda Público. <https://agendapublica.es/noticia/18085/rutas-salida-cocaina-cono-sur>

Voz de América Redacción (15 de diciembre de 2021). EE. UU. crea nueva estructura contra el crimen organizado. Voz de América. <https://www.vozdeamerica.com/a/washington-crea-nueva-estructura-contra-crimen-organizado-/6356067.html>